

ACTA N° 28

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día 10 de noviembre de 2022.

Preside: Mtra. Alicia Chiappara.

-SUMARIO-

1°.- Asistencia. 2°.- Media Hora Previa. 3°.- Consideración y aprobación Acta N° 27, sesión de fecha 03 de noviembre de 2022. 4°.- Asuntos Entrados. Expedientes con Solicitud de Prórroga. Expediente con comunicación de Pase Archivo. 5°.- Informe N° 17, de Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos, sobre Expediente Interno N° 074/22, caratulado: “EDIL DPTAL. Richard Menoni, presenta anteproyecto de decreto proponiendo la Declaratoria de Interés Cultural del Cuerpo de Danzas ‘ITATI’, y de Interés Departamental la ‘9ª Edición del Encuentro de Danzas’ a llevarse a cabo el próximo 5 de noviembre del año en curso, en la localidad de Villa Ansina”. 6°.- Informe N° 8, de Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Expediente Interno N° 111/22, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. de TACUAREMBÓ, eleva Oficio N° 381/22, remitiendo para su consideración, Expediente 380/22 sobre la Revisión Parcial de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento de

Tacuarembó”. 7°.- Informe N° 16, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos referente al Expediente Interno N° 105/22, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. de TACUAREMBÓ, mediante Oficio N° 358/22, solicita a este Órgano Legislativo la designación de cinco (5) Ediles titulares y sus respectivos suplentes, para integrar la Comisión Organizadora de los Festejos Carnavales, Edición 2023”. 8°.- Informe N° 17, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, sobre Expediente Interno N° 107/22, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. de TACUAREMBÓ, eleva Oficio N° 357/22 referente al Expediente N° 1007/17, solicitando que se rectifique y ratifique el Artículo 1° del Decreto 28/17 en cuanto debe decir “Conceder a la IDT, la anuencia para la compraventa en favor de los promitentes compradores registrados en la Agencia Nacional de Viviendas (ANV), de los inmuebles cuyos actuales Padrones en propiedad horizontal son los números 215/001 al 215/030 inclusive, (Complejo RC19) y los números 1563 a 1589 inclusive (Complejo RC32), todos de la

Sección Catastral San Gregorio de Polanco”.

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las veintiuna horas, citados ordinariamente, ingresan a la Sala de Sesiones “*Gral. José Gervasio Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, los siguientes Ediles: Mtra. Greyci Araujo, Gustavo Formoso, Mtra. Nubia López, Hubaré Aliano, Elsa Cuello, Gonzalo Dutra da Silveira, Mtra. Alicia Chiappara, Mtra. Lidia Ferreira, Enzo Sosa, Pamela Toribio, Felipe Bruno, Leonela Sánchez, Mtro. Richard Menoni, Marcelo Albernaz, Mariela Correa, Jorge Maneiro, Javier Núñez Mocol, Prof. Tabaré Amaral, Téc. Agr. Saulo Díaz, Dr. Ricardo Rosano, Justino Sánchez, Francisco Barrios, Manuel Legelén, Irene Echenagusia, Federico Silva, Nildo Fernández.

Total: Veintiséis (26) Ediles.

Asisten además, los Suplentes de Edil: Marino de Souza por la titular Mtra. Adriana Velázquez, Claudia Suárez por el titular Edgardo Gutiérrez, Dr. Martin Martincorena por el titular Fabricio Sempert, Gabriel Fros por el titular Juan Eustathiou, Emiliano Fonseca por el titular Pedro Esteves,

Total: Cinco (5) Suplentes de Edil.

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil: Mtro. César Pérez, Mtra. Judith Vigneaux, Abel Ritzel, Lic. Lila de Lima, Eduardo Santander, Marisol López, Alexis Rodríguez, José Ramos, Mtra. Azucena Sánchez, Domingo Permanyer, Marino de

Souza, Luis Acuña, Mirian Goyén, Mtra. Susana García, Lorena da Silva, Andrés Porcile, Cecilia Lotito, Dr. Javier Albano, Esc. Lorna Taño, Augusto Sánchez, Esc. Alessandro Spinetti, Florencia de Freitas, Mtra. Ana Baraybar, Prof. César González, Javier Guedes, Zully Padilla, Dra. Karina Pérez, Juan Carlos Rodríguez, Sergio Rosa, Alejandra Paiz, Miriam Maldonado, Walter Barboza, Carlos Alamendy, Dra. Laura Rodríguez, Santiago Díaz, Nilda González.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **treinta y un (31) Ediles.**

Preside la titular Mtra. Alicia Chiappara asistida por el Director General de Secretaría Dardo A. López Rodríguez y la Administrativa I Rosario Piedra.

Versión Taquigráfica: Micaela A. Silvera (Taquígrafa Revisora), Graciela Pereira das Neves y Mary Andrea Casco (Taquígrafas I).

-2-

SRA. PRESIDENTE: Buenas noches señores Ediles. Habiendo número reglamentario de integrantes en Sala damos comienzo a la Sesión del Día de la Fecha. Iniciando la Media Hora Previa tiene la palabra la Edil Alejandra Paiz.

Suplente de Edil Alejandra Paiz: Buenas noches señora Presidente, señores Ediles, público presente.

El pasado 14 de setiembre ante un planteamiento por la falta de cartelería que indique los comercios que expiden los tickets para el estacionamiento tarifado, por parte de algunos conductores que circulan en nuestra ciudad, presentamos en

este recinto un anteproyecto para que se analizara tal petitorio.

Es así que diligentemente el señor Director General de Tránsito de la Intendencia visitó la Comisión de Transporte quien estuvo tratando el tema.

En dicha instancia, comunicó que se viene trabajando conjuntamente con la empresa *T2 Parking*, quien posee la concesión en nuestra ciudad del estacionamiento tarifado, para que en breve personal de la intendencia anexe a los carteles indicadores del horario de estacionamiento, ya existentes, una cartelera que indique los locales comerciales más próximos para adquirir el ticket.

Es así que mediante el Oficio 566 y 567/22, se remitió tal anteproyecto al Ejecutivo Departamental.

Sin dudas señora Presidente, cosas tan simples como un cartel indicador, se convierte para quien llega desde el interior del departamento a realizar algún trámite, en un elemento de suma utilidad.

En algunos casos ciudadanos que no están *aggiornados* con la tecnología y el manejar una aplicación para el pago del estacionamiento, se les hace dificultoso; es un servicio más para los visitantes de nuestra ciudad.

Solicito que mis palabras en su totalidad sean extensivas a los medios de prensa escrita, radial y digital del departamento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señora Edila, se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil José Ramos.

Suplente de Edil José Ramos: Buenas noches señora Presidenta, buenas noches señoras y señores Ediles.

En esta oportunidad voy a hacer referencia a la situación de los hidrantes o tomas de agua que utilizan los bomberos para sofocar incendios; en este caso, en el Balneario Iporá. En esta zona, actualmente existen tres bocas de agua ubicadas en la zona urbana del Balneario, pero una sola de ellas está localizada y en funcionamiento, las otras dos no se ha podido determinar su ubicación, pero además, y esto es de orden técnico-operativo, el acople de esta boca de agua, según me lo han hecho saber bomberos, fue renovado ya que los modelos anteriores de hidrantes, es distinto el cuadrante de acople, motivo por el cual les resulta dificultoso operar al momento de atender un incendio. Esto los lleva a tener que improvisar acoples para su uso. En este sentido, solicitamos al Ministerio del Interior, realizar un relevamiento de las bocas de agua, su ubicación y mantenimiento, además de realizar las adaptaciones de los acoples que sean compatibles al que se colocan en las mangueras. Esto nos ocupa y preocupa, pues se acerca una nueva temporada estival y entendemos que, con tiempo, se deben de tomar los recaudos necesarios a fin de disponer de las condiciones óptimas en situaciones de incendios. Según los expertos, se elevan los riesgos de incendios al dar las condiciones de altas temperaturas, como las ya pronosticadas, y las condiciones de pastizales o arbustos secos.

Por otro lado, señora Presidenta, estuvimos recorriendo la zona del camping del Balneario Iporá, junto al encargado del lugar, señor Sergio Feo, y al Jefe de Bomberos, señor Gonzalo Ocampo, donde pudimos ver la red anti-incendio que existe

—en reparación en estos momentos, por cambio de manguera— donde una bomba obtiene agua del *Lago de la Juventud*, y en caso de emergencia, se puede sofocar rápidamente cualquier foco ígneo que se pueda dar en ese punto del Balneario. Además, observamos los cortafuegos que existen en el lugar, que en cada temporada se procede a su limpieza, para lograr controlar el avance de un incendio en la zona forestada.

Dado el panorama que se avecina en cuanto a la sequía que ya está de manifiesto en nuestro país, y que llevó a las autoridades del Gobierno a tomar medidas y declarar la emergencia agropecuaria para algunos puntos del país, y considerando que en nuestro departamento existen grandes superficies forestadas, me permito sugerirle a las autoridades del Ministerio del Interior, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Fuerza Aérea, que se establezcan pistas de aterrizaje en lugares estratégicos del departamento a los efectos de permitir el aterrizaje y provisión de agua a aviones fumigadores que pueden en una emergencia funcionar como aviones hidrantes, que podrían ser empleados en sofocar incendios en predios rurales y forestales. El pedido en concreto está dado, en la ubicación de pistas en campos próximos a áreas forestadas y su acondicionamiento para tales fines. Alisar el terreno con motoniveladoras, señalar debidamente y colocar en la cabecera de la pista un cono indicador de viento.

Señora Presidenta, otro de los temas que nos preocupa y ocupa, es la ubicación del Cuartel de Bomberos situado en calle 18 de Julio, entre César Ortiz y Ayala y Washington Beltrán de la ciudad de

Tacuarembó. Recientemente fui testigo directo de las dificultades que debió de sortear un carro bomba, que debido a su dimensión y las de las calles del microcentro de la ciudad, por la ubicación de vehículos estacionados, y la cantidad de semáforos, ha demorado su desplazamiento. Esto nos lleva a rever la actual ubicación del Cuartel de Bomberos y estudiar su reubicación en otro punto estratégico de la ciudad, en donde su salida y traslado sea expedita. Y quizás llegó el momento de estudiar la apertura de un segundo destacamento en las avenidas circundantes de la ciudad con el camión grande y dejar la camioneta de bomberos para el centro de la ciudad. En este sentido vamos a trabajar en un anteproyecto para dar tratamiento a este asunto y estudiar el traslado del destacamento a otro punto de la ciudad. Recientemente se me informó que de 10 llamadas que recibe bomberos para atender emergencias, 8 son de barrios periféricos de la ciudad de Tacuarembó. Solicito que mis palabras sean enviadas, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Fuerza Aérea, a los tres Diputados Departamentales y a toda la prensa del departamento de Tacuarembó. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil, se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Gonzalo Dutra.

Edil Departamental Gonzalo Dutra da Silveira: Buenas noches Presidente, buenas noches señores Ediles.

En la noche de hoy quiero destacar algunas actividades que viene realizando el Proyecto Ganadero, como el apoyo a pequeños emprendimientos de todo tipo,

de panaderías, actividades que en el proyecto encuentran un asesoramiento que sin duda, no lo tendrían sin él.

Además, el asesoramiento a toda la parte rural, en donde se realiza siembra de sorgo, en zonas rurales como Zapará, en Cerro Travieso, se apoya a los pequeños productores; se hace el apoyo de siembra de maíz en Rincón de Tranqueras.

Los cursos de manipulación de alimentos, el próximo veintitrés de noviembre en el Centro de Barrio *El Hongo*, se estará realizando el próximo curso de manipulación de alimentos. La construcción de invernáculos en diferentes puntos de nuestro departamento, y la charla para pequeños productores sobre diferentes temas que siempre aportan a ello.

El apoyo a todos los productores con maquinaria, con actividades como la realización de profundización de tajamares. Y el sábado veintinueve de octubre realizó su asamblea anual, el Proyecto *Ing. Jorge Marchesoni*, en donde participaron ciento cuarenta familias; sin dudas este proyecto es destacable, lo debemos seguir destacando porque apoya a aquellos productores más pequeños que muchas veces no cuentan con el asesoramiento, y con el Proyecto Ganadero de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, encuentran en él una forma de poder asesorarse.

En otro orden, señora Presidente, estamos presentando ante la Mesa un anteproyecto de decreto para Declarar de Interés Turístico y Cultural la 24^{ta}. Fiesta de la Integración de Tambores y zonas aledañas, que se realizará el 2, 3 y 4 de diciembre en la localidad de Tambores.

Como se hace todos los años, en Tambores realizan este encuentro de integración, ya

es la 24^{ta}. Fiesta y va hilvanado con toda la parte artesanal, con toda la parte de trabajo de las diferentes empresas pequeñas que hay en la villa. Además llevan parte artística, parte que es una integración de los departamentos de Tacuarembó y Paysandú que son los que están allí juntos, y Tambores como decimos es uno solo, por lo tanto estamos solicitando para que la Comisión que usted designe estudie este tema, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil, se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Jorge Maneiro.

Edil Departamental Jorge Maneiro: Buenas noches señora Presidente, señoras y señores Ediles.

En el contacto permanente que busco tener con los vecinos del departamento, practicando una política de cercanía, he podido acceder a múltiples inquietudes en los distintos barrios y poblados de nuestra campaña. En esta oportunidad voy a referirme a un planteo recibido de los vecinos de la zona de Parque Batlle, a quienes les preocupan los ruidos molestos, y que sustentan su reclamo con un número importante de firmas.

Este colectivo se ve afectado por el estruendoso ruido proveniente de poderosos equipos de audio portados por vehículos que transitan la zona con destino al Parque Batlle. Las molestias producidas, perturban la tranquilidad del barrio, perjudicando a personas enfermas, mascotas y, naturalmente, el normal descanso de la vecindad que madruga al día siguiente para ir a trabajar.

Lamentablemente la situación que hoy aqueja a los vecinos de esta zona es

recurrente en otros barrios de nuestra ciudad; en algunos casos por los escapes de las motos, en otras por equipos de música a todo volumen. El común denominador de esta conducta intolerante está dado por el perjuicio que ocasiona, generando mucho daño a la convivencia pacífica que debe primar entre los ciudadanos.

Nos preocupa la violación permanente a la ordenanza vigente, pero especialmente la ausencia de medidas de contralor. Es necesaria la presencia de inspectores de la Intendencia Departamental ejerciendo riguroso control de las normas vigentes, protegiendo a la población de ruidos molestos.

Agradezco que mis palabras sean enviadas a la división correspondiente del Ejecutivo Departamental y a la prensa local. A continuación le hago llegar las firmas señora Presidente. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil, se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Sergio Rosa.

Suplente de Edil Sergio Rosa: Buenas noches señora Presidente, señores Ediles. En el momento que el gobierno nacional, los gobiernos departamentales, están buscando inversión tanto nacional como extranjera, creemos importante en esta Junta recordar que en el año 2004, se votó una Reforma Constitucional por el agua, hoy vigente en nuestra Constitución. La comisión que promovió dicha reforma, se llamó “*Por el agua y la vida*”. La redactó el profesor Cassinelli Muñoz, teniendo la aprobación de la ciudadanía mediante referéndum.

Allí se establece el agua como bien público, y su acceso como un derecho humano fundamental. Participaron

innumerables organizaciones sociales y políticas como el Frente Amplio y parte del Partido Nacional.

Creo que es bueno, no es muy extenso, leer lo que la reforma plantea en su artículo 47: *“La protección del medio ambiente es de interés general. Las personas deberán abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación grave al medio ambiente. La ley reglamentará esta disposición y podrá prever sanciones para los transgresores. El agua es un recurso natural esencial para la vida. El acceso al agua potable y el acceso al saneamiento, constituyen derechos humanos fundamentales.*

1) La política nacional de Aguas y Saneamiento estará basada en: a) el ordenamiento del territorio, conservación y protección del Medio Ambiente y la restauración de la naturaleza. b) la gestión sustentable, solidaria con las generaciones futuras, de los recursos hídricos y la preservación del ciclo hidrológico que constituyen asuntos de interés general. Los usuarios y la sociedad civil, participarán en todas las instancias de planificación, gestión y control de recursos hídricos; estableciéndose las cuencas hidrográficas como unidades básicas. c) estará basada en el establecimiento de prioridades para el uso del agua por regiones, cuencas o partes de ellas, siendo la primera prioridad el abastecimiento de agua potable a las poblaciones. d) el principio por el cual la prestación del servicio de agua potable y saneamiento, deberá hacerse anteponiendo las razones de orden social a las de orden económico. Toda autorización, concesión o permiso que de cualquier manera vulnere las disposiciones anteriores deberá ser dejada sin efecto.

2) Las aguas superficiales, así como las subterráneas, con excepción de las pluviales, integradas en el ciclo hidrológico, constituyen un recurso unitario, subordinado al interés general, que forma parte del dominio público estatal, como dominio público hidráulico.

3) *El servicio público de saneamiento y el servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados exclusivamente y directamente por personas jurídicas estatales.*

4) *La ley, por tres quintos de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá autorizar el suministro de agua, a otro país, cuando éste se encuentre desabastecido y por motivos de solidaridad”.*

Es en este marco constitucional, que creemos que debemos legislar en esta Junta, ser muy cuidadosos, si no estaríamos legislando en contra de la Constitución, contra los derechos humanos, contra el agua y los recursos naturales, contra el Acuífero Guaraní y el medio ambiente. Esto sería legislar contra la ciudadanía y la soberanía del país. Gracias señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra la Edil Karina Pérez.

Suplente de Edil Dra. Karina Pérez: Buenas noches señora Presidenta, señoras y señores Ediles. En esta ocasión quiero referirme a un tema muy importante y que genera mucha preocupación en los vecinos y vecinas de *Piedra Sola* y sus zonas aledañas: el estado precario y las malas condiciones generales en que se encuentra el local de la Policlínica.

En esa Policlínica se atienden quienes viven en la localidad y también concurren personas de zonas rurales alejadas de la misma.

Cuentan con una ambulancia que debe cubrir una extensa zona y a los traslados a los centros de asistencia de la ciudad, se agregan ocasionalmente, otros viajes, llegando hasta *Pampa, Queguay, Arbolito*, etc., pero se dispone de muy pocos rubros

para pagar a la chofer, por lo que todos los meses se deben realizar beneficios, rifas, carreras, con ese destino.

Los vecinos se han organizado y han formado una Comisión de Apoyo para lograr construir una nueva policlínica, por lo que necesitan todos los materiales para la construcción, así como la mano de obra para poder hacerlo.

También necesitan reponer mobiliario y equipamiento, que en algunos casos están en uso desde hace muchísimos años y ya no tienen las condiciones adecuadas para el trabajo.

El próximo sábado 19 de noviembre, se realizará un beneficio con el fin de recaudar fondos, una *“Fiesta del Asador”*, para la cual ya se están recibiendo inscripciones, con venta de alimentos, bebidas, postres, actuación de un grupo de danzas y un gran espectáculo musical, todo a partir del mediodía en la Sociedad Criolla de Piedra Sola.

De nuestra parte, acompañamos la iniciativa e invitamos a todos quienes puedan apoyar, a las vecinas, vecinos y a las autoridades departamentales y nacionales. Debemos ponerle el hombro a una Policlínica que es tan necesaria para quienes viven en esa importante zona rural de Tacuarembó y Paysandú.

Solicito que mis palabras sean enviadas a todos los medios de comunicación del departamento. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señora Edil. Se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra la Edila Laura Rodríguez.

Suplente de Edil Dra. Laura Rodríguez: Señora Presidenta, Señoras y Señores Ediles, prensa y público en general. El

domingo 6 de noviembre del corriente, falleció Álvaro Rivero; mi amigo, mi correligionario, gran persona, amaba al Partido Colorado más que a su vida.

Semanalmente me llamaba por inquietudes para su Tambores querido, siempre con ideas, con proyectos, siempre positivo y no aceptaba un no como respuesta; siempre para adelante, siempre un asado de por medio y un proyecto, solidario, honesto y trabajador.

Hablar de Álvaro Rivero, es hablar también del Club Fénix de Tambores, su otra gran pasión que -soy testigo fiel- además de las alegrías, también le acarrea preocupaciones. El lunes en su entierro, se sintió el dolor de Tambores y de todos sus allegados.

Amigo: tú presentías tu partida, pero no pude hacer nada y no supe entender.

Para mí fue un gusto coincidir en esta vida contigo; sabré cumplir, amigo.

Solicito que mis palabras pasen a la prensa oral y escrita del departamento, además de la prensa de Villa Tambores y a sus familiares.

También solicito un Minuto de Silencio.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señora Edil. Se dará trámite a su solicitud. Al final de la Media Hora Previa se hará el Minuto de Silencio.

Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Javier Guedes.

Suplente de Edil Javier Guedes: Buenas noches señora Presidenta, señores Ediles. Señora Presidenta: nosotros tenemos una preocupación importante en cuanto al tema del transporte y movilidad de centros poblados hacia la ciudad. Por tanto, nosotros en otras oportunidades, hemos hecho pedido de informes a tal efecto, que el Señor Intendente y la Dirección de

Transporte, están en conocimiento de donde falta y donde no tienen lamentablemente los vecinos de algunos centros poblados, la movilidad necesaria y por tanto, les solicitamos que nos haga llegar a qué centros poblados se está llegando con transporte público como ser, el ejemplo de Paso del Cerro, en qué se viene a la ciudad, de otras localidades que lamentablemente no llegan a nuestra ciudad, o los valores de los pasajes son muy caros, o la de la venida de algún vecino que cobra un pasaje para llevarlo a la ciudad, es imposible de pagar por algunos vecinos.

Esta realidad la están pasando lamentablemente varios centros poblados y deseamos que el Señor Intendente nos informe: ¿a qué centros poblados les está faltando esa comunicación terrestre?, también ¿cuáles son los proyectos que tienen para la modificación, la modernización y el apoyo también a las distintas empresas de transporte de centros poblados hacia nuestra ciudad?

Es una preocupación que tenemos desde hace mucho tiempo y lamentablemente, algunos vecinos quedan varados o tienen que hacer tres o cuatro veces al año para poder llegar a nuestra ciudad.

En otro orden, señora Presidenta, reiterarle una solicitud nuevamente, de que lamentablemente hay barrios, y ya los hemos nombrado, y hay varios Ediles con esa misma preocupación, sobre el tema del alumbrado público.

En algunos lados está a oscuras, y en otros lados no ha llegado como corresponde el tema de la reparación o los cambios de focos. Tenemos un estado de situación, que todos los vecinos pagan puntualmente, porque lo tienen que pagar en el recibo de

luz, el consumo de la luz pública y lamentablemente hay algunos barrios que siguen estando, lamentablemente, a oscuras.

Solicitamos entonces señora Presidenta, que mis palabras pasen al señor Intendente, y que entienda que nosotros estamos acá porque la población nos puso, estamos en una parte que nosotros entendemos que estamos en un Legislativo y estamos para legislar, pero también para rendirle cuentas a la ciudadanía de lo que podemos hacer por ella.

Y bueno, son nuestras palabras para pedirle nuevamente al señor Intendente, que nos haga esos informes que solicitamos. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Justino Sánchez.

Edil Departamental Justino Sánchez: No voy hacer uso de la palabra.

SRA. PRESIDENTE: No va hacer uso de la palabra. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Andrés Porcile. (No se encuentra en Sala). Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra la Edil Leonela Sánchez.

Suplente de Edil Leonela Sánchez: No voy hacer uso de la palabra.

SRA. PRESIDENTE: No va hacer uso de la palabra.

No habiendo más Oradores anotados, pasamos a hacer el **Minuto de Silencio.**

.....

-3-

SRA. PRESIDENTE: Finalizada la Media Hora Previa damos comienzo al Orden del

Día. Primer punto, *Consideración y aprobación Acta N° 27, sesión de fecha 03 de noviembre de 2022;* está a consideración. Si nadie va a hacer uso de la palabra pasamos a votar, quienes estén por la afirmativa sírvanse a expresarse. **(26 en 26)**

-4-

SRA. PRESIDENTE: Continuando con el Orden del Día, *punto N° 2 Asuntos Entrados* por secretaria se dará lectura.

SECRETARIA: ASUNTOS

ENTRADOS - 10/11/22

03/11/22 435 Edil Dptal. Gustavo Formoso y Suplente de Edil José Ramos presentan anteproyecto de resolución solicitando y sugiriendo a las autoridades del INIA, Ministerio de Ganadería, Oficina de Desarrollo de la IDT, el estudio del cultivo del *Nopal* en el departamento, con el fin de aportar soluciones a los productores agropecuarios. **PASA A COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL**

03/11/22 436 Edil Dptal. Gustavo Formoso y Suplente de Edil José Ramos, presentan anteproyecto de resolución sugiriendo a las autoridades competentes (Ministerio del Interior, Ministerio de Transporte y Obras Públicas) realizar el estudio correspondiente para planificar el traslado del Cuartel de Bomberos, o la apertura del segundo destacamento, hacia algunas de las avenidas circundantes a ciudad de Tacuarembó. **PASA A COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PUBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.**

04/11/22 437 CONGRESO NACIONAL DE EDILES, eleva nota invitando a la Edila Dptal. Pamela Toribio, para la *Reunión Anual de Comisiones de Cultura del Congreso Nacional de Ediles*, el día miércoles 9 de noviembre, del año en curso; se adjunta cronograma. **PASA A LA EDILA CONVOCADA**

04/11/22 Exp.071 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite Resolución N° 2729/2022, Asunto Entrado N° 4150/2022, referente a la anuencia para la exoneración de tributos del padrón 321/23 de la Localidad Catastral Balneario Iporá, de la empresa ECLIR S.A., donde se encuentra ubicada el complejo SEPE, emprendimiento turístico hotelero. **PASA A COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO.**

04/11/22 439 CONGRESO NACIONAL DE EDILES, eleva convocatoria al Edil Dptal. de este Organismo, Jorge Maneiro, para las actividades a realizarse los días 11, 12 y 13 de noviembre del corriente año, a desarrollarse en la Junta Departamental de Durazno. **PASA AL EDIL CONVOCADO.**

07/11/22 440 CONVENIO PARQUE DE MINAS, remite nota adjuntando el texto del convenio celebrado con el Complejo Vacacional *Parque de Minas*, con beneficios para los Sres. Ediles del país y funcionarios de las Juntas Departamentales.

PASA A PRESIDENCIA.

07/11/22 441 MINISTERIO DE AMBIENTE, eleva nota sobre la Evaluación de Impacto Ambiental y Licencias ambientales, para conocimiento y difusión, sobre el Manifiesto presentado por DELANDAR S.A, para su proyecto

Riego con embalse en los Padrones Nros. 4.287 y 13.272 de la 11ª sección Catastral del departamento de Tacuarembó (proyecto al que se accede en el Km. 312,5 de la ruta 5, ingresando en dirección oeste por el camino de acceso al establecimiento Mangurú y recorriendo aprox. 17.3 Km por el mismo hasta el padrón 13.272). **QUEDA EN CARPETA.**

07/11/22 442 MINISTERIO DE AMBIENTE, eleva nota según lo establecido en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, referente al proyecto forestal presentado por la empresa Stora Enso Uruguay S.A., sobre *“La Rosada”* ubicada en los Padrones Nros. 14.289,14.290,14.292 de la 3ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó. **QUEDA EN CARPETA.**

07/11/22 443 EDILA DPTAL. Mtra. Adriana Velázquez, comunica que hará uso de licencia el día 10 de noviembre del año en curso. **PASA A DIRECCIONES GENERALES DE SECRETARIA y FINANCIERO CONTABLE.**

07/11/22 444 EDIL DEPARTAMENTAL Gustavo Formoso y Suplente de Edil José Ramos; presentan anteproyecto de resolución solicitando y sugiriendo a las autoridades del Instituto de Colonización y Oficina de Desarrollo de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, se brinde una solución de trabajo para mujeres rurales.

PASA A COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL.

08/10/22 445 CLAEH, UNIVERSIDAD, invita a la presentación del libro *“Jugando con Fuego, las apuestas a la polarización del Sistema*

Político Uruguayo”, del Dr. Carlos Pareja, la cual se desarrollará el día miércoles 16 de noviembre a las 20:00 hs., en la sede central del de la Universidad CLAEH, y se transmite por canal YouTube.

PASA A PRESIDENCIA.

08/10/22 446 MOVIMIENTO NACIONAL DE ROCHA, invita al homenaje al Prof. Carlos Julio Pereyra, en el día del centenario de su nacimiento, y al descubrimiento de una placa que reconoce la *Casa de los Lamas* como “*Sitio de Memoria*”, el día 15 de noviembre a las 19:00 hs. (Casa de los Lamas, Avda. Uruguay N° 1324). **PASA A PRESIDENCIA.**

08/11/22 447 MINISTERIO DE AMBIENTE, eleva nota según lo establecido en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, referente al proyecto forestal presentado por la empresa Forestal Oriental S.A., sobre extracción de minerales en los Padrones Nros. 9.784 y 11.608 de la 14ª sección catastral del departamento de Tacuarembó. **QUEDA EN CARPETA.**

09/11/22-Exp.060 INTENDENCIA DPTAL. de TACUAREMBO, eleva Oficio N° 426/22, sobre expediente caratulado “Edil Dptal. Marcelo Albernaz y suplentes de Edil Mtra. Ana Mª Baraybar y Prof. Virginia Souza, elevan anteproyecto de decreto solicitando la Declaratoria de Interés Cultural y Social del Proyecto ‘*Ronda Entornos Educativos*’, que se desarrollará en la Escuela N° 12 y 148 de la ciudad de Paso de los Toros, financiado por UPM”. **PASA A COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD, Y DD.HH.**

08/11/22 448 CAMARA DE REPRESENTANTES, eleva nota N° 8453, adjuntando copia de la versión taquigráfica de palabras pronunciadas por el Representante Nacional Nelson Larzábal Neves, referidas a las consecuencias de la aplicación de los Decretos Nros. 192 y 193/22, de 14 de junio del año en curso.

QUEDA EN CARPETA

SRA. PRESIDENTE: *Expedientes con Solicitud de Prórroga.*

SECRETARIA: “Expedientes con Solicitud de Prórroga” conforme a lo establecido por el Artículo 92° del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó:

- **Comisión de Salud, Higiene y Alimentación; Expediente Interno N° 066/22** caratulado: “INTEGRANTES DE LA COMISION DE SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACIÓN, elevan proyecto de resolución proponiendo visitar la experiencia “Casa Abierta” de Artigas, que trabaja en la recuperación de jóvenes con consumo problemático de drogas”

POR LA COMISION: Nilda González (*Secretaria ad-hoc*) – Abel Ritzel (*Presidente ad-hoc*)

SRA. PRESIDENTE: Pasamos a votar, quienes estén por la afirmativa sirvan a expresarse. **(26 en 26)**

Expedientes con comunicación de Pase a Archivo.

SECRETARIA: “Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo” conforme a lo establecido en el Artículo 99° del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó:

- **Comisión Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH; Expediente Interno N°060/22** caratulado: “EDIL DPTAL. Marcelo Albernaz y suplentes de

Edil Mtra. Ana M^a Baraybar y Prof. Virginia Souza, elevan anteproyecto de decreto solicitando la Declaratoria de Interés Cultural y Social del Proyecto “Ronda Entornos Educativos” que se desarrollará en la Escuela N° 12 y 148 de la ciudad de Paso de los Toros”.

- **Comisión Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH; Expediente Interno N°065/22** caratulado: “EDIL DPTAL. Marcelo Albernaz, eleva anteproyecto de decreto solicitando la Declaratoria de Interés Cultural a la Escuela de Danzas y Ballet Folclórico Rumbo Norte”

- **Comisión Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH; Expediente Interno N° 115/22** caratulado: “EDILA DPTAL. Mtra. Adriana Velázquez y Suplente de Edil Mtra. Judith Vigneaux, presentan anteproyecto de decreto proponiendo la Declaratoria de Interés Cultural y Turístico de 4° Festival de Cortometrajes de Tacuarembó y al “Concurso de Cortometrajes Amateur” a realizarse los días 4, 5 y 6 de noviembre del año en curso, en la Sala Brocco de la Casa de la Cultura”

- **Comisión Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH; Expediente Interno N° 110/22** caratulado: “EDIL DPTAL. Edgardo Gutiérrez presenta anteproyecto de decreto sugiriendo la Declaratoria de Interés Social y Cultural la penúltima fecha de pruebas de arrienderos del Uruguay a realizarse el 6 de noviembre de 2022 en la ciudad de Paso de los Toros”

POR LA COMISION: Marcelo Albernaz (Secretario) – Mtra. Judith Vigneaux (Presidente ad-hoc)

- **Comisión Salud, Higiene y Alimentación; Expediente Interno N°**

006/22 caratulado: “LA CEE (Comunidad de Estudiantes de Enfermería) solicita una entrevista con las autoridades de este organismo para plantear la realidad de la Escuela de Enfermería de Tacuarembó”

POR LA COMISION: Nilda González (Secretaria ad-hoc) – Abel Ritzel (Presidente ad-hoc)

- **Comisión Agro e Industria y Bienestar Animal; Expediente Interno N° 062/22** caratulado: “EDIL DPTAL. Juan Manuel Legelén, eleva anteproyecto de resolución sobre la importancia y beneficios del sistema de silvopastoreo, y encomienda a la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, tratar el tema e invitar a actores locales para informar y difundir a medianos y pequeños productores”

POR LA COMISION: Edgardo Gutiérrez (Secretario) - Gustavo Formoso (Presidente ad-hoc)

-5-

SRA. PRESIDENTE: *Punto N° 3 del Orden del Día, “Informe N° 17, de Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos, sobre Expediente Interno N° 074/22,* caratulado “Edil Departamental Richard Menoni, presenta anteproyecto de decreto proponiendo la Declaratoria de Interés Cultural del Cuerpo de Danzas “ITATI”, y de Interés Departamental, la 9ª Edición del Encuentro de Danzas’ a llevarse a cabo el próximo 5 de noviembre del año en Curso, en la localidad de Villa Ansina”

Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 07 de noviembre de 2022.

COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GÉNERO,

EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

Informe N° 17

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., con la asistencia de los Ediles **Mtra. ADRIANA VELAZQUEZ, MARCELO ALBERNAZ, Mtra. NUBIA LOPEZ**, y los suplentes de Edil **Mtra. JUDITH VIGNEAUX** (por su titular Mtra. Lidia Ferreira), **Mtra. SUSANA GARCIA** (por el titular Fabricio Sempert), **Prof. CESAR GONZALEZ** (por el titular Prof. Tabaré Amaral), y **ALEJANDRA DE LA ROSA** (por su titular Jorge Maneiro), actuando en Presidencia en carácter ad-hoc la suplente de Edil Mtra. Judith Vigneaux y en Secretaría el titular del cargo, Edil Marcelo Albernaz respectivamente, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 074/22, caratulado “*EDIL DPTAL. Richard Menoni, presenta anteproyecto de decreto proponiendo la Declaratoria de Interés Cultural del Cuerpo de Danzas ‘ITATI’, y de Interés Departamental, la ‘9ª Edición del Encuentro de Danzas’ a llevarse a cabo el próximo 5 de noviembre del año en Curso, en la localidad de Villa Ansina*”;---

CONSIDERANDO I; que el Grupo de Danzas denominado *ITATI*, de la localidad de Villa Ansina, viene trabajando ininterrumpidamente, desde el 16 de noviembre de 2000;-----

CONSIDERANDO II; que comenzaron en esta actividad artística, como un grupo de jóvenes con la idea de tener un conjunto de danzas en la villa, y de ese anhelo nace en dicha fecha el grupo, siendo así el más antiguo del departamento;-----

CONSIDERANDO III; que ha contado con varios orientadores en su historia, comenzando con sus fundadores, pasando también por una etapa donde los mismos bailarines llevaron adelante el grupo; actualmente está a cargo de un ex bailarín del grupo formado en él, Bernardo Furtado;-----

CONSIDERANDO IV; que de aquel lejano 2000, han pasado ya 22 años de mucha danza y bailarines, y de recorrer incansablemente varios escenarios, siendo el principal el de la Fiesta de la Virgen de Itatí, ya que es el sentir de su escenario;---

CONSIDERANDO V; que actualmente el Grupo cuenta con un cuerpo de bailarines que ensaya semanalmente para preparar sus espectáculos para la comunidad, por lo que están siempre en actividades y beneficios para la villa y sus habitantes, y viajes a otros departamentos e inclusive al exterior;-----

CONSIDERANDO VI, que el día 05 de noviembre estarán realizando el 9no. Encuentro de Danzas, que tendrá como leitmotiv “*Nos volvemos a encontrar*”, ya que la pandemia impidió realizar los encuentros por dos años, contando en el año 2019, con más de veinte delegaciones de todo el Uruguay y del exterior, detalle importante a resaltar, tratándose de un grupo del interior;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y lo establecido por el Decreto 31/2015 de este Organismo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE

TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárase de *Interés Cultural*, al Cuerpo de Danzas ITATI de Villa Ansina.

Artículo 2do.- Declárase de *Interés Departamental* la '9na. Edición del Encuentro de Danzas' a llevarse a cabo el próximo 05 de Noviembre del 2022 en Villa Ansina.

Artículo 3ro.- Las precedentes declaratorias, quedan comprendidas en la Categoría 'C' del artículo 6º del Decreto 31/2015 (Ordenanza sobre declaratoria de interés departamental), y tendrán vigencia, la primera, por dos (2) años, y la segunda, mientras se desarrolle el evento.

Artículo 4to.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. **POR LA COMISION:**
Mtra. Judith VIGNEAUX CORREA
(*Presidente Ad-hoc*) - **Marcelo ALBERNAZ NÚÑEZ** (*Secretario*).

SRA. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Tiene la palabra el Edil Marcelo Albernaz.

Edil Departamental Marcelo Albernaz: Buenas noches señora Presidenta y compañeros Ediles. No voy a ahondar demasiado en las características del Cuerpo de Danzas "Itatí" porque el compañero lo supo plasmar muy bien en el Anteproyecto, muy bien elaborado como estábamos hablando. Nosotros recibimos en el seno de la Comisión al profesor y a una de las colaboradoras y la verdad que nos quedamos encantados con el trabajo que vienen realizando hace muchos años y que lo ha convertido en el grupo más longevo de Tacuarembó y cerrando la conversación

me acuerdo que una de las cosas que les planteé fue decir: si difícil es emprender en el interior del país, mucho más difícil es emprender en el interior del interior. Y la verdad que le han puesto mucha voluntad para salir adelante y para seguir estando, para seguir permaneciendo en el tiempo, así que, vayan las felicitaciones.

Y quería aclarar también, por parte de la Comisión, no sé si me corresponde, pero quería hacerlo, de que dentro de este proyecto estaba la Declaratoria de la 9na. Edición del Encuentro de Danzas que no llegó por un tema administrativo nada más, pero, tenía un informe muy positivo por parte del Ejecutivo Departamental.

Así que, lamentablemente no llegó por un tema administrativo, pero, también contaba al igual que con la Declaratoria de Interés Cultural del Cuerpo de Danzas, el evento también estaba muy bien referido por parte del Ejecutivo Departamental.

Así que era eso, Presidenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Continúa a consideración el tema. Tiene la palabra el Edil Richard Menoni.

Edil Departamental Richard Menoni: Gracias señora Presidente. Como Edil proponente del tema, simplemente saludar a todos los integrantes del grupo de Danzas Itatí, saludar al compañero allí que vinieron de Ansina, felicitarlos por la tarea que realizan ya que este fin de semana pasada hicieron el evento y como decía Marcelo, una lástima que no llegó a tiempo para que se hubiera usado ya en este fin de semana que ellos hicieron el tema de las danzas en Ansina; saludar a todos los ansinenses, agradecer a la Comisión por el

trabajo realizado. Muchas gracias, Presidenta.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Continúa a consideración el tema. Tiene la palabra la Edil Judith Vigneaux.

Suplente de Edil Mtra. Judith Vigneaux: Señora Presidenta, señores Ediles, nos corresponde felicitar al grupo de danzas Itatí, como bien lo dijo el compañero nosotros recibimos a los integrantes del grupo, al profesor y a una compañera, vimos el gran esfuerzo que realizan para llevar a cabo sus proyectos y su trabajo en el grupo de danzas, además de felicitarlos aclarar que por un tema administrativo realmente no se pudo declarar el evento de Interés Departamental pero si nos lleva hoy a presentar el proyecto que se declare de Interés Cultural al Cuerpo de Danzas “Itatí” de Villa Ansina por dos años.

Agradecemos su presencia y felicitamos al grupo y les deseamos muchos logros de aquí en adelante. Gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señora Edil. Continúa a consideración el tema. Si nadie va hacer uso de la palabra pasamos a votar, quiénes estén por la afirmativa sírvanse expresarse. **(31 en 31)**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 45/2022.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 31 votos, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 074/22, caratulado “*EDIL DPTAL. Richard Menoni, presenta anteproyecto de decreto proponiendo la Declaratoria de Interés Cultural del Cuerpo de Danzas ‘ITATI’, y*

de Interés Departamental, la ‘9ª Edición del Encuentro de Danzas’ a llevarse a cabo el próximo 5 de noviembre del año en Curso, en la localidad de Villa Ansina”;---

CONSIDERANDO I; que el Grupo de Danzas denominado *ITATI*, de la localidad de Villa Ansina, viene trabajando ininterrumpidamente, desde el 16 de noviembre de 2000;-

CONSIDERANDO II; que comenzaron en esta actividad artística, como un grupo de jóvenes con la idea de tener un conjunto de danzas en la villa, y de ese anhelo nace en dicha fecha el grupo, siendo así el más antiguo del departamento;-----

CONSIDERANDO III; que ha contado con varios orientadores en su historia, comenzando con sus fundadores, pasando también por una etapa donde los mismos bailarines llevaron adelante el grupo; actualmente está a cargo de un ex bailarín del grupo formado en él, Bernardo Furtado;-----

CONSIDERANDO IV; que de aquel lejano 2000, han pasado ya 22 años de mucha danza y bailarines, y de recorrer incansablemente varios escenarios, siendo el principal el de la Fiesta de la Virgen de Itatí, ya que es el sentir de su escenario;----

CONSIDERANDO V; que actualmente el Grupo cuenta con un cuerpo de bailarines que ensaya semanalmente para preparar sus espectáculos para la comunidad, por lo que están siempre en actividades y beneficios para la villa y sus habitantes, y viajes a otros departamentos e inclusive al exterior;-----

CONSIDERANDO VI, que el día 05 de noviembre estarán realizando el 9no. Encuentro de Danzas, que tendrá como leitmotiv “*Nos volvemos a encontrar*”, ya que la pandemia impidió realizar los

encuentros por dos años, contando en el año 2019, con más de veinte delegaciones de todo el Uruguay y del exterior, detalle importante a resaltar, tratándose de un grupo del interior;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y lo establecido por el Decreto 31/2015 de este Organismo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárase de *Interés Cultural*, al Cuerpo de Danzas *ITATI* de Villa Ansina.

Artículo 2do.- Declárase de *Interés Departamental* la '9na. Edición del *Encuentro de Danzas*' a llevarse a cabo el próximo 05 de Noviembre del 2022 en Villa Ansina.

Artículo 3ro.- Las precedentes declaratorias, quedan comprendidas en la Categoría 'C' del artículo 6º del Decreto 31/2015 (Ordenanza sobre declaratoria de interés departamental), y tendrán vigencia, la primera, por dos (2) años, y la segunda, mientras se desarrolle el evento.

Artículo 4to.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. **POR LA JUNTA:**
Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO (Presidenta) - Gerardo MAUTONE (Secretario General).

-6-

SRA. PRESIDENTE: Continuando con el Orden del Día, *punto N° 4. "Informe N° 8, de Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Expediente Interno N° 111/22*, caratulado "Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Oficio N° 381/22, remitiendo para su consideración, Expediente 380/22 sobre la Revisión Parcial de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento de Tacuarembó".

Por Secretaría se da lectura.... Tiene la palabra el Edil Francisco Barrios.

Edil Departamental José Barrios: Gracias señora Presidenta. Si me permite solicito ampararme al Artículo 66º del Reglamento que me permite solicitar a dar lectura por Separado y votar por separado las dos partes en el cual consta ese expediente que estuvo a estudio en la Comisión. Los Literales a) que es la modificación y nuevo texto del Artículo 33º, dar lectura cuando corresponda y solicitar el voto; y el Literal b) el Artículo 20º que es la recategorización del Padrón de Tambores. Muchas gracias, señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE: Ponemos a consideración la propuesta del señor Edil José Barrios. Quienes estén por la afirmativa, sirvan expresarse, **(3 en 31 – NEGATIVO).**

Damos lectura al Informe N° 8 por parte de Secretaría.

SECRETARIA: Tacuarembó, 8 de noviembre de 2022.

COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDAS, OBRAS PÚBLICAS,

ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. Informe N° 8

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles Mtro. **RICHARD MENONI**, Mtra. **LIDIA FERREIRA**, **GONZALO DUTRA DA SILVEIRA**, **FRANCISCO BARRIOS**, y los Suplentes de Edil **JAVIER GUEDES** (por el titular Fernando BENITEZ) y **MARIA BARAIBAR** (por la titular Mariela CORREA), actuando en Presidencia y Secretaría los Ediles Departamentales Mtra. Lidia Ferreira y Mtro. Richard Menoni respectivamente, resolvió elevar a Plenario, por unanimidad de seis (6) presentes, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 111/22, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Oficio N° 381/22, remitiendo para su consideración, Expediente 380/22 sobre la Revisión Parcial de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento de Tacuarembó*”;

CONSIDERANDO I; que, en base a la solicitud presentada por la Empresa BELASAY S.A., Expediente 3532/2021, para la instalación de una planta industrial en la zona de Tambores, Padrón N° 10.317, surge la necesidad de adecuar el uso vigente del suelo, mediante una revisión parcial de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, que permita la recategorización del uso del suelo, de acuerdo a lo previsto en el Art. 198 (b) del Digesto Departamental, Título VII – Ordenamiento

Territorial Urbanístico y Medio Ambiente, y los procedimientos establecidos por la Ley N° 18.308 y su Decreto Reglamentario N° 221/2009;

CONSIDERANDO II; que por Resolución N° 325/2022, el Ejecutivo Departamental autorizó el inicio del proceso de revisión parcial de las Directrices Departamentales del Departamento de Tacuarembó, que fueran oportunamente aprobadas por Decreto N° 28/2016 de la Junta Departamental de Tacuarembó, encomendando dicha tarea a su Dirección de Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO III; que surge de fojas 11 a 24, que el día 11 de mayo de 2022 a las 15 horas, se llevó a cabo en la ciudad de Tambores, la Audiencia Pública prevista en el artículo 25 de la ley 18.308.

CONSIDERANDO IV; que por Resolución del Ministerio de Ambiente N° 842/2022 de fecha 29 de setiembre de 2022, se aprobó la Evaluación Ambiental Estratégica de la Revisión Parcial de las referidas Directrices Departamentales, que tiene como objetivos específicos cambiar de categoría, de suelo rural a suelo sub urbano industrial, un sector de cien hectáreas (100 hás) dentro del Padrón N° 10.317, en mayor área ubicado en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, paraje Tambores, e incluir en las Directrices Departamentales, las definiciones pertinentes para hacer uso del derecho de preferencia otorgado por el Art. 66 de la Ley N° 18.308;

CONSIDERANDO V; que, por Resolución ministerial N° 769/2022 del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, de fecha 29 de setiembre del 2022, se emitió en forma favorable el informe de correspondencia relativa a la

revisión parcial del instrumento de Ordenamiento Territorial “Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento de Tacuarembó”;

CONSIDERANDO VI; que es de interés de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, contar en su territorio con espacios para desarrollar actividades industriales que se caractericen por su alto grado de desarrollo tecnológico, favorezcan la descarbonización, utilizando fuentes de energía renovables, con elevados estándares de calidad ambiental que tiendan a emisiones cero, en coherencia con la segunda fase de transición energética del país, y alineados con políticas nacionales e internacionales destinadas a disminuir el empleo de combustibles fósiles;

CONSIDERANDO VII; que la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de esta Junta, ha hecho un estudio del tema, consultando a los actores involucrados, y Técnicos que trabajaron en el mismo, controlando el correcto cumplimiento del procedimiento previsto en los artículos 23 a 26 de la Ley 18.308 y en el Decreto 221/2009, por lo que al compartir los motivos de interés expresados en el CONSIDERANDO anterior, hará lugar a la modificación solicitada.

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273, Nral 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por los Artículos 23, 24, 25, 26 y 66 de la Ley 18.308 y demás normas modificativas y concordantes;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Apruébase la “*Revisión Parcial de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento de Tacuarembó*”, contenido en las actuaciones administrativas de la Intendencia Departamental (Exp. 380/2022), y modifíquense los Artículos Nros. 20 y 33 del Decreto N° 28/2016 de la Junta Departamental de Tacuarembó, quedando redactados de la siguiente forma: “**Art. 20 - Suelo suburbano de uso industrial o logístico).**

Suelo destinado a la implantación de proyectos logísticos, industriales o usos residenciales que sean compatibles con la dinámica urbana planificada en los instrumentos de Ordenamiento Territorial vigente.

Se categoriza como suelo Categoría Suburbano industrial, a parte del Padrón Rural N° 10.317 de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, compuesta por un área de cien (100) hectáreas, que se encuentra graficada en la lámina L48, con destino a la instalación de una planta de producción de hidrógeno verde y sus derivados, asociada a un parque eólico – solar.

La instalación de los emprendimientos industriales en dicha área, estará sujeta a las siguientes condiciones mínimas:

- a) *Su alto grado de desarrollo tecnológico.*
- b) *Favorezcan la descarbonización utilizando fuentes de energía renovables y cuenten con elevados estándares de calidad ambiental que impliquen emisiones no significativas, tendiendo a “emisiones cero” para el entorno.*

- c) *Mantengan las condiciones de ruralidad y calidad ambiental del área en el entorno de la localidad de Tambores, y el uso tradicional del territorio con fines de producción agropecuaria.*
- d) *Aseguren un uso sostenible del recurso hídrico, que no interfiera con ninguna fuente de agua de uso y consumo de la población de la zona de influencia.*
- e) *No extraigan agua de los cursos naturales superficiales ni de reservorios subterráneos cerrados para suministro.*
- f) *Cuyas estructuras tengan alturas moderadas, las que deberán ser previamente aprobadas por la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Intendencia Departamental, de colores que no resalten sobre el fondo del paisaje y rodeadas de áreas verdes.*
- g) *Presenten junto al permiso de Construcción el Plan de Gestión Ambiental y Social que incluya la etapa de abandono.*

Para la instalación de dicha planta de producción, se deberá elaborar y aprobar un Contrato-Plan entre la Intendencia Departamental de Tacuarembó y la Empresa promotora del emprendimiento de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del departamento de Tacuarembó, Decreto N° 11/2004 del 09/09/2004, donde se establecerán además, los términos para el cumplimiento de los Artículos 38 y 46 de la Ley 18.308.

Se establece que de no concretarse la solicitud del permiso de construcción de la planta en un plazo de tres (3) años a partir

de la aprobación de la presente Revisión, el predio referido recobrará la categoría de suelo rural productivo, lo que se concretará mediante Resolución del Intendente Departamental, previa anuencia de la Junta Departamental.

Art. 33 - (Ejecución económica, financiera y derecho de preferencia)

La implementación real de las disposiciones de las Directrices, se logrará a través de programas de acción y proyectos adecuados a las disposiciones presupuestarias y provisiones económico – financieras de la Intendencia.

La Intendencia Departamental de Tacuarembó, tendrá preferencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 de la Ley 18.308, sobre los siguientes inmuebles:

- a) *Predios rurales de una extensión inferior o igual a cincuenta (50) hectáreas ubicados a menos de cinco (5) kilómetros de los límites urbanos de las localidades: San Gregorio de Polanco, Las Toscas y Cuchilla de Caraguatá, Ansina, Achar, Curtina y Tambores.*
- b) *Predios urbanos cuya superficie sea mayor a quinientos (500) metros cuadrados, hasta que las localidades de San Gregorio de Polanco, Las Toscas y Cuchilla de Caraguatá, Ansina y Pueblo de Arriba, Achar, Curtina y Tambores cuenten con planes locales”.*

Artículo 2do.- A todos sus efectos, comuníquese en forma inmediata, a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de noviembre del año

dos mil veintidós. **POR LA COMISION:**
Mtra. LIDIA FERREIRA (*Presidente*) -
Mtro. RICHARD MENONI (*Secretario*).
SRA. PRESIDENTE: Está a
consideración el tema. Si nadie va a hacer
uso de la palabra... Tiene la palabra el Edil
Javier Guedes.

Suplente de Edil Javier Guedes: Buenas
noches señora Presidente, señoras y
señores Ediles. Nosotros como
participantes de la Comisión de
Transporte, hicimos los aportes
correspondientes, dimos el debate,
discutimos el tema en función del avance
de este anteproyecto. Por tanto, la fuerza
política con nuestros técnicos en estos días,
adelantamos que nuestra fuerza política no
va a avanzar en el proyecto positivo de este
anteproyecto. Nuestros técnicos nos ponen
en consideración señora Presidente,
señores Ediles, un conjunto de
preocupaciones, como por ejemplo nos
resulta en este momento inviable avanzar,
porque no se trató en conjunto con los
vecinos y no se puso en consideración el
cambio de denominación potencialmente
transformable que nos llegó en ese
momento. Tuvimos una puesta de
manifiesto que fue en junio pasado, pero
no llegamos a tener esa instancia con los
vecinos que podrían ser perjudicados, o
con los que pueden ser potencialmente
agraciados por el cambio de rótulo del
terreno en cuestión. Demás está decir que
avanzar en un desarrollo sostenible como
dice la ley, en un desarrollo de un proyecto
como tal, no contempla la realidad con la
ligereza que se trata y se plantea de poder
ser la realidad de hoy.

El cambio de categoría de suelo,
implícitamente estamos aprobando también

el proyecto en cuestión, el llamado
Proyecto Tambor.

También el futuro de cambio lo deja
supeditado a que el intendente mande a
este Cuerpo Legislativo y que de origen
nuevamente a una zona rural, rural
productivo por parte de este Cuerpo
Legislativo; quedaremos quizás a la espera
de que ello ocurra.

El proyecto en cuestión y este tipo de
industrias en la región, como lo decía
anteriormente va a haber un cambio de
políticas de territorio, pero también
nosotros no tuvimos la posibilidad de
hablar con el pueblo y en la región los
posibles o potenciales progresos que harían
con este emprendimiento, sin tener con el
mismo pueblo la seguridad del medio
ambiente que está implícito. Pero también
queremos saber cuánto y tanto los vecinos
pueden estar perjudicados o no, por tal
motivo.

El cambio de categoría de suelo, nos lleva
a decir que no estamos en condiciones,
nuestra fuerza política, de hacer una
recalificación de suelo en este momento y
por tanto votaremos en forma negativa
dicho proyecto. Muchas gracias señora
Presidente.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias
señor Edil, continúa a consideración el
tema. Tiene la palabra el Edil Justino
Sánchez.

Edil Departamental Justino Sánchez:
Buenas noches señora Presidente, señores
Ediles. En consonancia con el compañero
que me antecede, nosotros hemos estado
estudiando el tema y nuestro sector
Convocatoria Seregnista Progresista en la
cual formamos parte del Frente Amplio,
estamos convencidos en no acompañar
dicho proyecto. Por las siguientes razones

señora Presidente; nosotros consideramos que acá había importante, un tema, que era el tema de la recategorización, de rural a suburbano. Y en este proyecto se incluyen otros temas importantes, sí, pero creo que nos desviamos del tema central, de la recategorización del suelo. En la cual lógicamente no entendemos el por qué, no estamos contra el avance, la fuente de trabajo, las expectativas que tienen los vecinos de Tambores. Pero sí creo que acá, en el Considerando VI, se dice que se consultó con los actores involucrados; no es así señora Presidente. Estoy seguro que no se actuó, no se consultó a la gente de Tambores. Nosotros hemos seguido este tema, hemos participado y nos deja un montón de dudas, en la cual la premura del caso, el avasallamiento hacia el mismo para que tomemos una decisión, no nos dio.

Recordemos que arrancamos con este tema, primero era la recategorización de 35 hás., después fueron 50 hás. y después 100 hás., palabras textuales de la firma. ¿Podemos errarle tanto de 35 hás. a 100 hás.? No nos dieron nunca la respuesta, por qué esa recategorización de 35 hás. a 100 hás.

También dentro de este proyecto señora Presidente, se incluyen temas que no corresponden, creo que son directamente, otro paso posterior, que responden directamente a Medio Ambiente, y en la cual lógicamente que también nos dejan algunas incertidumbres, en la cual voy a mencionar para no cansarlos, porque ya leímos el anteproyecto, pero referente a la instalación de los emprendimientos industriales en dicha área, estará sujeta a las siguientes condiciones mínimas. Y hay una serie de literales en la cual lo leyeron,

el primero de ellos el a) *su alto grado de desarrollo tecnológico*, y así si seguimos, llegamos al numeral e), que realmente no lo entiendo señora Presidenta. Me gustaría que alguien me lo aclarará. “*No extraigan agua de los cursos naturales, superficiales, ni de reservorios subterráneos cerrados para el suministro*”. Y el agua, ¿de donde lo van a sacar?, ¿no? Realmente no lo entiendo señora Presidente, no entiendo el párrafo e). Quizás haya un error de interpretación, o en el vertido del proyecto.

Vuelvo a insistir señora Presidente, dadas las condiciones y el tiempo que tuvimos para estudiar estos proyectos, nuestra fuerza política y nuestro sector *Convocatoria Seregnista Progresista* en la cual integramos la Bancada del Frente, no vamos a acompañar dicha recategorización. Muchas gracias señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil, tiene la palabra el Edil Legelén.

Edil Departamental Juan M. Legelén: Buenas noches señora Presidente, Secretario, señores Ediles, prensa y público en general.

La verdad que habría que hablar mucho de este tema y lo quiero hacer lo más corto posible, y el motivo de nuestra negativa a esta recategorización, es el desconocimiento total a algunos puntos importantes de este proyecto. En primer lugar y uno de los más importantes que consideramos, es el agua, su uso como materia prima para la industria, una industria que no es primordial para la zona. Después quiero dejar claro que la producción de hidrógeno verde es algo importante, sí, cómo no. Pero no hipotecando el futuro de nuestras próximas generaciones, ¿verdad?

El agua es un bien tanpreciado, y no sé, es raro que no tengamos en cuenta el consumo del mismo, para producir con ello un producto exportable y tan peligroso como es el metanol. Muchas gracias señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil, tiene la palabra el Edil Barrios.

Edil Departamental José Barrios: Muchas gracias señora Presidente, solicitamos a este Cuerpo la separación justamente de los dos artículos que tienen una nueva redacción porque queríamos votar afirmativo el artículo 33 y su nuevo texto, que le da potestades a la intendencia para tener preferencia sobre determinados padrones de diferentes localidades del departamento y no fue aprobado por el Cuerpo. Entonces lamentablemente señora Presidente, no podemos apoyar al resto.

SRA. PRESIDENTE: El artículo 66 en su última parte dice: *“Bastará con que un Edil pida la votación de un asunto dividido, para que así se haga”*. Así que lo vamos a poder hacer.

Edil Departamental José Barrios: Correcto, muchas gracias. Ahora vamos a votar por separado los dos artículos. Muchas gracias señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE: Sigue a consideración. Tiene la palabra la Edil Lidia Ferreira.

Edil Departamental Mtra. Lidia Ferreira: Buenas noches señora Presidente, buenas noches compañeros Ediles.

Primero que nada como integrante de la Comisión, comentar que el tema fue estudiado en Comisión, recibimos del Ejecutivo a dos representantes, vino Pablo Da Rosa y Silvia Silveira, donde se

pudieron evacuar todas las dudas, todos los planteamientos que tenían, desde las diferentes Bancadas, y también decir que de Comisión, el voto fue unánime para pasar hoy a Plenario.

Pasando a otro punto, voy a fundamentar por parte de nuestra Bancada los dos artículos de los cuales vamos a votar hoy. Primeramente el que hace referencia al artículo 20, habla de la recategorización del suelo, y ahí hay algo fundamental que hay que aclarar que se ha dicho mucho, pero en realidad creo que por falta de información, se ha dicho eso y es que hoy lo que realmente votamos, es la recategorización de suelo de ese Padrón. No estamos votando una habilitación a una planta industrial como han mencionado en muchos lugares. También ese tipo de planta no va a ser cualquier tipo, sino que va a ser una que cumpla con los requerimientos que son los que están en el informe que dice: *“la instalación de los emprendimientos industriales en dicha área, estará sujeta a las siguientes condiciones mínimas”*, que eso es algo muy importante a destacar.

Después por otra parte, decir que -hablo de una empresa a futuro- se podría instalar en ese predio, porque en realidad lo que se va a hacer ahora es votar eso, pero va a seguir ciertos procedimientos y ciertos estudios, para luego recién llegar a una licitación. Entonces no podemos hablar de que la planta, la industria va a ser de hidrogeno verde, siendo que en realidad estos requisitos son para cualquier tipo de industria.

Por otro punto también recalcar algo bien importante, que tuvo en cuenta el Ejecutivo, que lo dice también el informe, del Contrato Plan, que eso va a ser un acuerdo entre la empresa y la intendencia

donde ellos tendrán que aceptar los requisitos que solicita la intendencia, siempre y cuando eso cuide a la población, al ciudadano de esa localidad; eso por una parte.

Por otra parte también hablar del 2do. El artículo que hoy votamos, es el artículo 33 que hace mención al derecho de preferencia. ¿Qué es el derecho de preferencia? Es esto, que cuando hay propiedades que son en las localidades que menciona también el informe, como tenemos por ejemplo *Ansina, Las Toscas, Cuchilla de Caraguatá, San Gregorio*, cuando haya la posibilidad de una venta de una propiedad, ya sea de 500 m², en ese caso lo que va a pasar es que primeramente el propietario tenga que ofrecerle a la intendencia ese predio, para luego seguir con todo el procedimiento que va a ser de si realmente lo necesita, que pase por una tasación, y por último va a pasar al Legislativo Departamental como todos sabemos, que es cuando pasa a la Comisión y se vota la anuencia. Eso es algo también muy importante a destacar, que también es esa cartera, que en caso de que vaya en aumento, también podría ser ejecutada tanto para centros de enseñanza, como otros tipos de instalaciones, donde son zonas que la intendencia rara vez tiene la posibilidad de adquirir esas carteras, y teniendo en cuenta también toda la parte de viviendas, que es muy importante adquirir eso para poder seguir creciendo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señora Edil, tiene la palabra el Edil Javier Núñez Micol.

Edil Departamental Javier Núñez: Muchas gracias señora Presidente. Aquí nosotros tenemos varias consideraciones

con respecto al proyecto que se presenta. En principio nos genera alguna inquietud el hecho de pasar directamente el suelo rural a suelo suburbano industrial. Cuando se podía haber tomado la consideración de ponerlo como transformable, logrando de esta forma elevar los niveles de garantías, para poder después aprobar que fuera suburbano industrial, se deberían cumplir ciertas pautas del Ministerio de Ambiente o de las instituciones nacionales encargadas de lo mismo. Esto es importante porque nos aumenta los niveles de garantía, los cuales nos parece que la premura en hacer las cosas, no se condicen con lo que tenemos que madurar esta idea de lo que se está haciendo.

Después el retorno a la categoría rural, debería ser automático, no debería estar en cuestión del intendente. Si no se cumple con las condiciones, automáticamente debería volver, ya estar pautado aquí sin tener necesidad de pasar nuevamente por aquí por el Plenario y que sea un resorte del intendente. Esto debería estar automatizado, o sea que quien se vaya a instalar, va a cumplir con la reglamentación que se le impuso. Lo demás no se asegura evidentemente para nada; aquí lo que dice es que hay un contrato entre la planta, y eso es lo que nos genera la susceptibilidad de que pueda ser esta planta de la cual hemos estado haciendo mención.

Por lo demás, el tema del agua, se hace mucha referencia a lo largo de todo este texto y de todos estos textos del tema del agua, y estamos hablando de un agua de calidad de consumo humano ¿no? Si bien no es potable es absolutamente bebible. Y en esto tenemos que ser claros, el artículo 47 de la Constitución dice que este tipo de

aguas se debe reservar para el consumo humano y para la producción. Esto lo dice la Constitución; tácitamente estaríamos incumpliendo en este caso con la Constitución.

Por estas causas nosotros consideramos que no podemos acompañar, tenemos otras múltiples, como por ejemplo el apuro y el hecho de que no logramos discutir suficientemente el tema. Esto hace que la Bancada del Frente Amplio no va a acompañar. Además por una cuestión de orden pedimos un cuarto intermedio para discutir la segunda parte. ¿Puede ser?

SRA. PRESIDENTE: Está a consideración.

Edil Departamental Javier Núñez: Diez minutos.

SRA. PRESIDENTE: Está a consideración un cuarto intermedio de diez minutos. Quienes estén por la afirmativa. (27 en 31). Diez minutos (son las 22:09'), a 22:19, volvemos.

-----CUARTO INTERMEDIO-----

SRA. PRESIDENTE: Continuamos con la consideración del tema. ¿Algún Edil va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Edil Tabaré Amaral.

Edil Departamental Prof. Tabaré Amaral: Muy buenas noches señora Presidente, señores Ediles. Muy breve. Por lo que se dijo acá en Sala, me llama la atención, porque hace un momento se planteó que estamos analizando un cambio de directrices departamentales de ordenamiento territorial, pero en algunos lugares se habla de alguna empresa, pero que en realidad estamos cambiando las directrices, pero que no se habla de

ninguna empresa. Y si vamos al Considerando I de este proyecto que estamos tratando acá, dice bien claro "*Que en base a la solicitud presentada por la empresa Belasay S.A. para la instalación de la planta industrial en la zona de Tambores..., revisión parcial de las directrices departamentales*". Si estamos hablando de esto, es porque en el proyecto está. Se habla de 35 hás. para la instalación de esta planta, y más adelante se plantea un área de 100 hás. ¿Y qué va a pasar con las otras 65 hás.? Son un montón de dudas que como Bancada del Frente Amplio, nosotros tenemos y que nos llevan a votar de forma negativa este proyecto.

Pero también me quiero detener en un tema, creo que muy importante que hace al funcionamiento de la Junta Departamental. No nos acostumbremos a tratar los temas - y temas tan relevantes como este y como otros que hemos tratado- a la ligera. Votamos todo a las apuradas, vienen las directrices y las votamos. Hace un par de semanas tuvimos que hacer una Sesión Extraordinaria para votar una anuencia a la intendencia, y todo sale a las apuradas. Acá también este proyecto que es muy importante y que merece un análisis muy profundo del tema, también lo estamos votando a las apuradas. Se decía por acá, que vinieron técnicos; sí, vinieron técnicos. Nosotros en la Bancada del Frente Amplio no pudimos saber hasta hoy que nos reunimos, qué se dijo, qué dijeron los técnicos, porque no había tiempo, ya estamos analizando un proyecto que ya lo tenemos para votar hoy.

La Junta Departamental es fundamental para la democracia, las Comisiones Asesoras hacen un gran funcionamiento, hacen que nuestra tarea de Ediles votados por la gente sea importante, y que nosotros

analicemos los temas, los discutamos, nos informemos, nos asesoremos, debatamos aunque tengamos ideas contrarias, construyen. Pero cuando las cosas salen así a la apurada, no podemos analizarlas. ¿Por qué es qué pasa eso? No nos acostumbremos a que sea una aplanadora, de que porque tengo mayoría ya ni escucho a las minorías. Y nosotros tenemos que llegar acá al Plenario cuando estamos tratando los temas, cuando ya se van a votar, cuando ya están los votos, para plantear nuestra posición, pero nos quedamos con un montón de dudas que podríamos haber analizado, propuestas que podríamos haber planteado, porque no dan los tiempos.

Reitero, no nos acostumbremos como Junta Departamental a seguir tratando temas tan importantes para la población de Tacuarembó, a la ligera. Somos una institución fundamental de contralor y debemos ejercer esa función y es responsabilidad de todos los Ediles que ingresamos a esta función de esa manera. No tratemos los temas a la ligera porque estaríamos faltando a nuestra función y a la población, que fue la que nos votó, para que hoy estemos acá en esta Junta Departamental. Gracias Presidente.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Tiene la palabra el Edil Juan Permanyer.

Suplente de Edil Juan Permanyer: Yo creo que cuando se habla de votar a la ligera, quienes dicen “votamos” pueden hablar por su grupo, no por todos en general. Todos acá estudiamos el caso, y hoy lo que se está votando es la recategorización del terreno. El día que se vaya a votar la instalación de la planta, ese día discutiremos el tema de la planta. Hoy

estamos votando una cosa, pero parece que se hace muy difícil entender de qué se está hablando. Nada más.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Continúa a consideración el tema. Tiene la palabra el Edil Sergio Rosa.

Suplente de Edil Sergio Rosa: Se está votando el cambio de categoría de los terrenos, pero en la argumentación de plantear este proyecto se está hablando de muchas más cosas. Se está hablando de la planta industrial para la producción de hidrógeno verde, y yo justamente, en la Media Hora Previa, hablaba de la Reforma Constitucional por el agua del 2004. Entonces como ya hablé y leí el artículo 47 no los voy a aburrir, pero sí quiero -acorde a lo que leí- voy a caracterizar a este proyecto: este proyecto es inconstitucional, es un proyecto privatizador, busca un fin comercial por encima de cualquier bien social, es extractivista, extranjerizador y no hay garantía de participación ciudadana, de planificación ciudadana, ni de control ciudadano. Gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Tiene la palabra el Edil Gustavo Formoso.

Edil Departamental Gustavo Formoso: Gracias. A mí me parece que este tema ya está discutido en la Comisión de Agro que yo participo. Nosotros hace meses que venimos estudiando el tema, no es un tema a la ligera. Estamos votando, yo voy a votar algo que estoy convencido de que nosotros no nos podemos negar al progreso, a la tecnología, al pueblo de Tambores que le podemos dar una vida tremenda con esto. Siendo que en otro momento se votaron por ejemplo Aratiri, que perforaron toda una zona, más zonas

aledañas en todos lados y no salió nada. Porque eran minas a cielo abierto, altamente contaminantes, y la buscaron para hacer. Después los pozos de petróleo - esos que hicieron ahí en Paysandú- dijeron que iba a haber petróleo de esto y lo otro. No, pero hoy tienen la gran conciencia de que hay que hacer las cosas bien. No se dan cuenta que esto es un juego político. No se dan cuenta que los únicos perjudicados que pueden estar en este momento, es la pobre gente de Tambores que nunca en la vida tuvieron fuente de trabajo, nunca nada, porque están arriba de la piedra ¿no? Ahí no se puede producir, pero cuando algo viene para generar trabajo, para generar mano de obra, y todo eso, estamos diciendo que no. Estamos diciendo que el agua del acuífero es esto y lo otro. Está bien sabido que no van a llegar al acuífero, que van a utilizar napas que están superficiales. El consumo que va a tener esta empresa de agua, es el doble justito de lo que está consumiendo Tambores, y a Tambores le sobra el agua; le sobra el agua. Estamos con un tema así de que vamos para atrás, vamos para adelante, esto y lo otro. Y esa empresa de repente o las empresas que se pensaban instalar ahí, tienen todo el país para instalarse, se van de ahí, se instalan en otro lado. ¿Entonces qué es lo que estamos buscando? Estamos buscando que nosotros futuramente pensemos en nuestros hijos como dicen ellos. ¡Claro que lo estamos pensando! Cuando en los campos que se hace agricultura y que se hacen un montón de cosas y le echamos herbicida, echamos pesticidas y cuanta cosa y esas aguas se van a los ríos, eso no lo piensan, eso no lo hablan. Cuando estamos en un proyecto que no contamina, es sabido que no

contamina, ¿entonces por qué? A mí me parece que ya se ha hablado mucho eso y que sería momento de pasar a votar. Presidenta muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Tiene la palabra la Edil Leonela Sánchez.

Suplente de Edil Leonela Sánchez: Muy buenas noches señora Presidente, señores Ediles. La verdad que quiero continuar un poco con lo que decía el compañero Juan Permanyer. Yo desde que llegué acá, como que siento, que todos hablan por mí también. Quizás me falta experiencia sí, que creo que la estoy adquiriendo gracias a que los compañeros tanto de la bancada colorada y los de la Bancada de la 550 me llaman, y este fue uno de los temas que discutimos y bastante. Tuvimos también mucha información previa y como decía el compañero Formoso, por ejemplo OSE ha hecho pozos de 120 mts. Y lo que se estipula acá es que se van a hacer un máximo de 60 mts. ¿Qué quiero decir con esto? Que OSE todavía no ha llegado al Acuífero Guaraní como tanto están discutiendo. Entonces me parece que estaría bueno que como yo soy nueva y me gusta informarme, me gustaría que todos también. A ver, si todos votaron en Comisión, ahora no entiendo cuáles son las dudas que tienen al respecto y qué tiempo no se dio para discutir el tema. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señora Edil. Tiene la palabra el Edil Díaz.

Suplente de Edil Santiago Díaz: Buenas noches señora Presidente, señores Ediles. Solamente una aclaración porque creo que se ha dicho bastante sobre el tema de los tiempos y de la premura. Nosotros como

Bancada del Partido Colorado, vamos a acompañar positivamente, vamos a votar estos dos artículos y lo vamos a hacer convencidos de que lo tenemos que hacer, que es lo correcto. Pero aparte, cuando se habló mucho de que se hace apresuradamente y un montón de cosas, no; no se hizo apresuradamente.

Nosotros por ejemplo, en reiteradas oportunidades quizás no pudimos participar de las Comisiones donde se trató, porque no tenemos la posibilidad de estar en todas las Comisiones, pero nos preocupamos en salir, informarnos, buscar la información, buscar hablar con los técnicos, golpear la puerta de los técnicos del Ejecutivo Departamental, que nos recibieran, nos informaran y nos sacaran las dudas que teníamos. Asimismo pasó con las autoridades de la que sería una de las empresas que se va a presentar a la licitación, porque hoy no estamos hablando de industria, no estamos hablando de empresa que se va a instalar.

Y quiero aclarar que los ítems que se redactan acá para especificar qué tipo de industrias se van a instalar, es para darnos más garantía de que no se va a instalar cualquier tipo de industria ahí en esa zona. No se va a instalar cualquier planta ahí, sino una que cumpla con estos requisitos de esta manera, entonces, se están tomando las medidas correspondientes y se han tomado los pasos que corresponden para llegar a este punto.

Me cuesta creer que desde el mes de mayo que se hizo aquella audiencia pública, allí en Tambores, donde contó esa audiencia pública con muchas autoridades, con los tres legisladores del departamento, con autoridades del Ejecutivo Departamental, hasta ahora, compañeros míos no hayan

tenido la posibilidad de ir, averiguar, investigar o hablar con los vecinos de Tambores. Como han dicho: “no, porque no se ha tenido en cuenta, no hemos tenido la oportunidad de hablar...” Creo que seis meses es un tiempo prudente para ir ahí a 40 kilómetros y hablar con los vecinos de Tambores. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTE: Gracias señor Edil, tiene la palabra el Edil Jorge Maneiro.

Edil Departamental Jorge Maneiro: Yo quería aclarar algún par de cosas. Una, a nosotros como bancada nos preocupa de sobremanera la mano de obra y el trabajo de la gente, es una cosa que nos tiene bastante preocupados; pero, no de cualquier forma, no de cualquier manera.

Yo creo que esto es una cuestión que se venía estudiando, sí se venía estudiando seriamente en las Comisiones, muy seriamente, y a mí no me van hablar de lo que es estudiar un proyecto o un anteproyecto, de lo que es trabajar en las Comisiones. Por lo tanto, esto todavía no está maduro para sacarlo acá, y de golpe y porrazo se hace una reunión, nos enteramos, donde se invita a algunos partidos, a otros no, con el Intendente y ya salta esto a Plenario. Y me acordaba de Paco Casal; Paco Casal tenía costumbre de armar *paquetes* para vender, acá nos armaron un *paquete* y nos metieron más de una cosa.

Por lo tanto, esto a mí no me cierra y no lo podemos votar de esta forma. Estamos convencidos de, si esto hubiera tenido su tiempo, su maduración, capaz que hubiera sido positivo nuestro voto con más estudio, pero así de esta manera y a las apuradas, de ninguna manera. Muchísimas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Tiene la palabra el Edil Gonzalo Dutra.

Edil Departamental Téc. Art. Vis. Gonzalo Dutra: Señora Presidenta, era para presentar la moción de que el tema se dé por suficientemente discutido.

SRA. PRESIDENTE: Pasamos a votar la propuesta del Edil Gonzalo Dutra. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarse, **(21 en 29)**. Van a seguir haciendo uso de la palabra los que ya estaban anotados. Tiene la palabra el Edil Doroteo Pérez.

Suplente de Edil Mtro. Doroteo Pérez: Muchas gracias. Generalmente participo poco de esto, yo trabajo más bien en las Comisiones, pero, me ha llamado la atención y ya va más de una vez que pasa lo mismo, los temas se discuten en las Comisiones, todos sabemos que el lugar donde se discute realmente, es en las Comisiones, cuando se trae acá al Plenario, es porque todos entendemos que los temas están suficientemente discutidos.

Pero me llama la atención, que van dos veces que el Frente Amplio vota y se aprueba por unanimidad la presentación del tema al Plenario, ya van dos veces, y después cuando pasa a acá, cambian la posición. Me llama la atención. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias, Sr. Edil. Tiene la palabra el Edil Martinicorena.

Suplente de Edil Dr. Martín Martinicorena: Buenas noches señora Presidente y compañeros Ediles. Vengo a hablar de alguna anotación que hice porque la verdad que hay cosas que me entristecen bastante, sobre la postura en esta situación

y vengo a celebrar otras. Primero voy a empezar por las negativas.

Lo primero que me entristece de manera importante, es ver a una fuerza política que fue gobierno nacional durante los últimos años, el Frente Amplio, que la verdad que del año 2007 hay que celebrar la postura del cambio de la matriz energética que tuvo, pasando sobre todo en el año 2010 en el gobierno de Mujica a energías renovables; que hoy por hoy podemos decirle al mundo que somos de los países que más abastecimiento en base de energía renovables, tenemos.

Antes de venir a la sesión, conversaba con un compañero del Frente Amplio y me dice: *“no, este proyecto está mal”* y le digo bueno, vamos a la base del Frente Amplio para la última candidatura de gobierno, en la cual hablaba de *“El hidrógeno verde como una política de estado a tomar en cuenta”*. Entonces, me entristece escuchar una postura que hablan de que es un proyecto inconstitucional, que apuntamos al agotamiento del recurso hídrico. Bueno, la verdad que eso es bastante doloroso, porque no es el espíritu del proyecto sino que el espíritu del proyecto es el cambio de la categoría del suelo, para ver después la viabilidad del proyecto, que la viabilidad el proyecto comienza con la evaluación de impacto ambiental, la cual hay que someterla a las autoridades correspondientes. No es de nuestro seno hablar del proyecto en sí de hidrógeno verde, sino que la cuestión acá es la recategorización del suelo.

Mi postura además de darla como integrante de la Lista 1550, la doy como abogado ambientalista y la verdad que me parece que lo que quiero celebrar es que el Prof. Wilson Ezquerria, Intendente, y su

equipo técnico encabezado por Silvia Silveira y Pablo da Rosa, nos han dado muestras claras de lo que es el proyecto. Incluso es un proyecto garantista, porque establece pautas que quizás pueden considerarse que estén un poco por encima de limitaciones que deberían ponerse al proyecto, pero bueno, piensa en realidad en el cuidado del ambiente y el desarrollo sostenible.

Me parece que había compañeros que hablaban de las cuestiones del recurso hídrico, que había que pensar en las generaciones futuras. Sí, las generaciones futuras hay que pensar en un todo, en un equilibrio no solo ambiental sino que social y económico y me parece que este es un proyecto que ojalá le sirva a la gente de Tambores, ojalá le sirva a Tacuarembó, al Uruguay y le sirva al ambiente; porque es una necesidad que hay que apuntar a energías renovables intentando la descarbonización y la lucha contra el cambio climático. Existe en la agenda 2030 –no me quiero poner muy macero con la situación, perdón el uso de la palabra- y habla del fin de la pobreza, hambre cero y el uso de energías renovables como una ruta a futuro en la cual, si se logra, el mundo avanzaría, las generaciones futuras estarían totalmente cuidadas y me parece que hay que celebrar la postura del Gobierno Departamental apuntada a eso. Bueno, gracias.

SRA. PRESIDENTE: Gracias señor Edil. Tiene la palabra el Edil Rosano.

Edil Departamental Dr. Ricardo Rosano: Buenas noches señora Presidenta, buenas noches señoras y señores Ediles. La bancada del Frente Amplio ya anunció su voto negativo al anteproyecto que hoy está a consideración. Mis compañeros de

Convocatoria Seregnista Progresista Justino, Tabaré, hicieron énfasis en algo que yo también quiero hacer énfasis. No es el Proyecto *Tambor*, no es la producción de hidrógeno verde, lo que motiva nuestro posicionamiento en contra de éste anteproyecto; que quede claro.

Hemos tenido oportunidades de interiorizarnos con técnicos, con académicos, sobre lo que es el hidrógeno, el hidrógeno verde y algo de lo que puede llegar a ser este proyecto que todavía no está armado, hoy no está y lo han dicho Ediles de otras bancadas, no está a consideración el proyecto finalizado de una planta industrial, no está eso en consideración; por lo tanto, no es a lo que nosotros decimos que no.

Quiero decir que, de todo lo que hemos escuchado con respecto a esta producción, a este cambio de matriz, esto que seguramente está en el futuro cercano en el mundo y también en el Uruguay, que es el uso de combustibles como el hidrógeno verde, ha mostrado también algunos terrenos, algunas áreas que no están muy claras; esto hay que decirlo.

Yo he escuchado exposiciones de académicos de una misma facultad, de una misma cátedra, que se han contradicho entre sí, yo he visto y está la versión taquigráfica de la comparecencia que tuvo en la Comisión de Agro técnicos de la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República. Vi contradicciones en lo que decía una técnica y lo que decía la otra técnica; no es momento de entrar en esos detalles, pero, repito, no es eso lo que está en consideración.

Yo en general creo que esto -como decía el compañero Maneiro recién- seguramente va a aportar a lo que es solución de mano

de obra para mucha gente y seguramente cuando tengamos un proyecto para tratar, nuestra postura sea otra, pero tenemos que ver ese proyecto.

Hoy decimos que no a este anteproyecto que está a consideración, porque en forma muy rápida y sin posibilidades que pudiéramos interiorizarnos, informarnos y tomar posición, se están introduciendo cambios en las Directrices de Ordenamiento Territorial; creo que mis compañeros de *Convocatoria Seregnista Progresista* fueron muy claros en esto.

Así que yo quiero dejar claro, que no estamos diciéndole que no a un proyecto que no está en consideración hoy; le estamos diciendo que no, a una forma y creo que el compañero Javier Núñez señalaba una cuestión muy puntual, algo como por ejemplo: que si este proyecto no se llegara a concretar, no hay un retorno automático a la categoría rural de esos suelos, y esto no se entiende.

Esto como una pequeña muestra que a mí me convence que le está faltando discusión, le está faltando conocimiento a la Junta Departamental sobre lo que es el cambio de categoría del suelo.

Puntualmente sobre eso, nosotros decimos que nos da pie a no votar este anteproyecto que está a consideración. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Tiene la palabra Leonela Sánchez.

Suplente de Edil Leonela Sánchez:

Bueno, vuelvo a lo mismo ¿no? Se votó positivamente en las Comisiones y acá seguimos discutiendo. Vuelvo a repetir, capaz soy nueva en todo esto y quizás voy a decir algo que está fuera de lugar, pero es como decía el compañero César Pérez ¿no?, como que se estaba tornando un

círculo vicioso todo esto de votar en Comisión y después acá revertir la situación. Pero ¿qué se puede esperar?, si en el 2020 cuando todos saben lo que nos pasó públicamente ¿no?, esa misma Bancada del Frente Amplio, sin analizar la situación de lo que nos ocurría, hicieron una carta diciendo que éramos lo peor después de la dictadura. Entonces ¿qué podemos esperar? ¿Qué podemos esperar? cuando estamos hablando que le estamos sacando oportunidad al pueblo de Tambores. Gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Tiene la palabra el Edil Hubaré Aliano.

Edil Departamental Hubaré Aliano:

Señora Presidenta, señores Ediles. Nosotros no estamos acá aprobando sobre hidrógeno verde y que mañana se va a instalar la planta, vamos a cambiar de categoría el terreno; eso es lo que se está votando. Eso lo tienen que tratar los ministerios, no nosotros. Lo que pasa es que aquí se creen que tienen el derecho a meterse en otras cosas que no les corresponde. Sí señor, tuvimos una reunión con el señor Intendente y la vamos a seguir teniendo porque queremos seguir haciendo un buen gobierno, y yo creo que esto es bueno cuando vienen inversiones para el departamento y aquella gente que todos los días están reclamando por trabajo, por esto, por el obrero y con este tipo de cosas, le están metiendo el dedo al obrero para que las cosas no sigan bien. A ellos cuando les conviene, sí señor, está todo bien y todo lo demás, pero sepan una cosa, ellos que hablan de obrero, de esto y todo lo demás, hoy les están cortando. Le están cortando la libertad a que mañana en Tambores se instale una planta que lo que va a dar es

mano de obra y va a tener la mayor garantía medio ambiental, de eso no tengan ninguna duda.

Pero sepan una cosa, lo que no me convence además señora Presidenta es que ¿Por qué lo votan en Comisión y después vienen a hacer circo acá en la Junta Departamental? ¡No lo voten!, ¡No lo voten! Y digan todo lo que tengan que decir ¿me entiende? Esas cosas quedan feas porque yo, una de las cosas que he tenido, es la sinceridad que le he tenido siempre y las cosas que vienen del Frente que sean buenas las voto ¿cómo no las voy a votar? Yo tengo la libertad y el derecho y ser justo con muchas cosas.

Pero al Frente, yo creo que cada día las cosas no le caminan bien ni internamente porque en definitiva lo que miran, es su propia chacrita y no miran lo que tienen que mirar que es el progreso y el desarrollo de este departamento. Es una gran empresa que va a servir mucho y va a tener mucha mano de obra que le va a servir a la gente y le va a servir mucho a la gente de Tambores.

Ojalá esto siga bien señora Presidenta y que esto se apruebe lo antes que se pueda; y no somos nosotros los que vamos a decir cómo se hace esto. Esto va para los ministerios, para el Intendente y para los técnicos que realmente tienen que tratarlo.

Vamos a votar lo que dije anteriormente; es cambiar la recategorización de la tierra, nada más; así que no vengan a hacer más circo acá a esta Junta. No hagan más circo, vamos a hablar las cosas en serio.

Y cuando hay una mayoría que somos el Partido Nacional, está el Partido Colorado que muchas veces no pesa, está Cabildo también en muchas oportunidades, bueno,

se vota, se levanta la mano y hay que reconocer que la democracia es eso.

Si no quieren aprender tendrán que volver atrás otra vez y pensar a ver si un día no tengo razón en lo que estoy diciendo. Y eso que dicen que piensan en el obrero, en esto, en el PIT-CNT, es todo mentira; es todo mentira. Piensan en ellos solamente, se olvidan del obrero y ¿qué es lo que están haciendo con esto?, poniéndole palos a la rueda para que esa empresa no se instale en Tambores.

Señora Presidenta, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Como último orador tiene la palabra el Edil Tabaré Amaral.

Edil Departamental Tabaré Amaral: Gracias Presidenta. Voy a ser breve porque ya hablé. Tampoco voy a hacer referencia a las internas de otros Partidos; simplemente para que se quede tranquilo señor Edil, la interna del Frente Amplio está funcionando muy bien, por eso seguimos creciendo en las encuestas.

Pero yendo al proyecto que tenemos hoy, bien lo dijeron: hoy estamos votando el cambio en las directrices departamentales y cuando hablé anteriormente hice referencia a la rapidez con la que se tratan estos temas. Se planteó acá, que vinieran técnicos a la Comisión, sí: el martes; y hoy, estamos tratando este tema acá en el Plenario. Es una rapidez, de eso estamos hablando. Nosotros claro que estamos analizando este tema desde hace muchísimo tiempo. Pero cuando estamos hablando de rapidez, ¿es que tenemos que venir a discutir acá en el Plenario, no podemos hacerlo en las Comisiones?, cuando nosotros siempre planteamos la postura de discutir y tratar de llegar a consensos. Bueno, planteamos

nuevamente. No nos acostumbremos a esa rapidez. Una semana más, hubiese sido muy valiosa para poder aportar en este sentido. Entonces a eso y en eso, nos basamos nosotros. No nos apresuremos, tengamos en cuenta que somos Partidos diferentes, que tenemos aportes distintos y no tratemos con premura temas tan relevantes y tan importantes para la población de Tacuarembó. Gracias Presidente.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Pasamos a votar.

Edil Departamental Tabaré Amaral: Señora Presidenta por una cuestión, le quería pedir que la votación fuera nominal.

SRA. PRESIDENTE: Ponemos a consideración la solicitud del señor Edil Amaral.

(Dialogado entre los presentes)

Edil Departamental Hubaré Aliano: Señora Presidenta, uno solo que pida se puede hacer nominal. Discúlpeme señor Tabaré, usted es medio espinoso también.

SRA. PRESIDENTE: Empezamos votando por el artículo N° 20, luego por el artículo 33 y por último el artículo 1ro., porque es el artículo general. Artículo N° 20 ¿Quiénes...?

Edil Departamental Hubaré Aliano: Señora Presidente, si se pone a consideración del plenario, votamos una vez sola.

SRA. PRESIDENTE: Lo que pasa que el Edil José Barrios hizo solicitud amparándose en el artículo 66 de votar en forma dividida.

(Dialogado entre los presentes)

SRA. PRESIDENTE: El artículo 66 yo lo leí hoy, se lo vuelvo a leer.

Edil Departamental Hubaré Aliano: (... inentendible ...)

SRA. PRESIDENTE: Bueno, muy bien señor Edil. Empezamos con el artículo N° 20.

SECRETARIA: Señor Edil Santiago Díaz.

Suplente de Edil Santiago Díaz: Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Federico Silva.

Edil Departamental Federico Silva: Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Martincorena.

Suplente de Edil Dr. Martín Martincorena: Afirmativo.

SECRETARIA: Señora Edil Lotito.

Suplente de Edil Cecilia Lotito: Afirmativo.

SECRETARIA: Señora Edil Azucena Sánchez.

Suplente de Edil Mtra. Azucena Sánchez: Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Juan Permanyer.

Suplente de Edil Juan Permanyer: Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Luis Acuña.

Suplente de Edil Luis Acuña: Afirmativo.

SECRETARIA: Señora Edil Lidia Ferreira.

Edil Departamental Mtra. Lidia Ferreira: Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Hubaré Aliano.

Edil Departamental Hubaré Aliano: ¡Afirmativo!

SECRETARIA: Señor Edil Eduardo Santander.

Suplente de Edil Eduardo Santander:
Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Gustavo Formoso.

Edil Departamental Gustavo Formoso:
¡Afirmativo!

SECRETARIA: Señor Edil César Pérez.

Suplente de Edil Mtro. Cesar Pérez:
Afirmativo.

SECRETARIA: Señora Edil Susana García.

Suplente de Edil Mtra. Susana García:
Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Andrés Porcile.

Suplente de Edil Andrés Porcile:
Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Francisco Barrios.

Edil Departamental Francisco Barrios:
Negativo el artículo 20

SECRETARIA: Señor Edil Juan Legelén.

Edil Departamental Juan Legelén:
Negativo.

SECRETARIA: Señora Edil Echenagusia

Edila Departamental Irene Echenagusia: Negativo.

SECRETARIA: Señor Edil Justino Sánchez.

Edil Departamental Justino Sánchez:
Negativo.

SECRETARIA: Señor Edil Juan Carlos Rodríguez.

Suplente de Edil Juan Carlos Rodríguez: Negativo.

SECRETARIA: Señora Edil Leonela Sánchez.

Suplente de Edil Leonela Sánchez: Mi voto es afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Javier Guedes.

Suplente de Edil Javier Guedes:
Negativo.

SECRETARIA: Señor Edil Tabaré Amaral.

Edil Departamental Tabaré Amaral:
Negativo.

SECRETARIA: Señor Edil Javier Núñez.

Suplente de Edil Javier Núñez: Negativo.

SECRETARIA: Señor Edil Jorge Maneiro.

Edil Departamental Jorge Maneiro:
Negativo.

SECRETARIA: Señor Edil Gabriel Fros.

Suplente de Edil Gabriel Fros:
Afirmativo.

SECRETARIA: Señora Edil Mariela Correa.

Edila Departamental Mariela Correa:
Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Richard Menoni.

Edil Departamental Mtro. Richard Menoni: Afirmativo.

SECRETARIA: Señora Edil Florencia de Freitas.

Suplente de Edil Florencia de Freitas:
Afirmativo.

SECRETARIA: Señora Edil Alicia Chiappara.

SRA. PRESIDENTE: Afirmativo. (20 votos por la Afirmativa – 9 por la Negativa)

Continuamos con el artículo N° 33.

SECRETARIA: Señor Edil Santiago Díaz.

Suplente de Edil Santiago Díaz:
Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Federico Silva.

Edil Departamental Federico Silva:
Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Martinicorena.

Suplente de Edil Dr. Martin Martinicorena: Afirmativo.

SECRETARIA: Señora Edil Lotito.

Suplente de Edil Cecilia Lotito: Afirmativo.

SECRETARIA: Señora Edil Azucena Sánchez.

Suplente de Edil Mtra. Azucena Sánchez: Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Juan Permanyer.

Suplente de Edil Juan Permanyer: Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Luis Acuña.

Suplente de Edil Luis Acuña: Afirmativo.

SECRETARIA: Señora Edil Lidia Ferreira.

Edil Departamental Mtra. Lidia Ferreira: Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Hubaré Aliano.

Edil Departamental Hubaré Aliano: Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Eduardo Santander.

Suplente de Edil Eduardo Santander: Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Gustavo Formoso.

Edil Departamental Gustavo Formoso: Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil César Pérez.

Suplente de Edil Mtro. Cesar Pérez: Afirmativo.

SECRETARIA: Señora Edil Susana García.

Suplente de Edil Mtra. Susana García: Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Andrés Porcile.

Suplente de Edil Andrés Porcile: Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Francisco Barrios.

Edil Departamental Francisco Barrios: Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Juan Legelén.

Edil Departamental Juan Legelén: Afirmativo.

SECRETARIA: Señora Edil Echenagusia Edila Departamental Irene

Echenagusia: Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Justino Sánchez.

Edil Departamental Justino Sánchez: Negativo.

SECRETARIA: Señor Edil Juan Carlos Rodríguez.

Suplente de Edil Juan Carlos Rodríguez: Negativo.

SECRETARIA: Señora Edil Leonela Sánchez.

Suplente de Edil Leonela Sánchez: Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Javier Guedes.

Suplente de Edil Javier Guedes: Negativo.

SECRETARIA: Señor Edil Tabaré Amaral.

Edil Departamental Tabaré Amaral: Negativo.

SECRETARIA: Señor Edil Javier Núñez.

Suplente de Edil Javier Núñez: Negativo.

SECRETARIA: Señor Edil Jorge Maneiro.

Edil Departamental Jorge Maneiro: Negativo.

SECRETARIA: Señor Edil Gabriel Fros.

Suplente de Edil Gabriel Fros:
Afirmativo.

SECRETARIA: Señora Edil Mariela Correa.

Edila Departamental Mariela Correa:
Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Richard Menoni.

Edil Departamental Mtro. Richard Menoni: Afirmativo.

SECRETARIA: Señora Edil Florencia de Freitas.

Suplente de Edil Florencia de Freitas:
Afirmativo.

SECRETARIA: Señora Edil Alicia Chiappara.

SRA. PRESIDENTE: Afirmativo. (23 afirmativos – 6 negativos)

Ahora vamos por el último artículo que sería el 1ro., que es el que aprueba en general.

SECRETARIA: Señor Edil Santiago Díaz.

Suplente de Edil Santiago Díaz:
Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Federico Silva.

Edil Departamental Federico Silva:
Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Martinicorena.

Suplente de Edil Dr. Martin Martinicorena: Afirmativo.

SECRETARIA: Señora Edil Lotito.

Suplente de Edil Cecilia Lotito:
Afirmativo.

SECRETARIA: Señora Edil Azucena Sánchez.

Suplente de Edil Mtra. Azucena Sánchez: Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Juan Permanyer.

Suplente de Edil Juan Permanyer:
Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Luis Acuña.

Suplente de Edil Luis Acuña:
Afirmativo.

SECRETARIA: Señora Edil Lidia Ferreira.

Edil Departamental Mtra. Lidia Ferreira: Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Hubaré Aliano.

Edil Departamental Hubaré Aliano:
Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Eduardo Santander.

Suplente de Edil Eduardo Santander:
Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Gustavo Formoso.

Edil Departamental Gustavo Formoso:
Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil César Pérez.

Suplente de Edil Mtro. Cesar Pérez:
Afirmativo.

SECRETARIA: Señora Edil Susana García.

Suplente de Edil Mtra. Susana García:
Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Andrés Porcile.

Suplente de Edil Andrés Porcile:
Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Barrios.

Edil Departamental Francisco Barrios:
Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Juan Legelén.

Edil Departamental Juan Legelén:
Afirmativo.

SECRETARIA: Señora Edil Echenagusia

Edila Departamental Irene Echenagusia: Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Justino Sánchez.

Edil Departamental Justino Sánchez: Negativo.

SECRETARIA: Señor Edil Juan Carlos Rodríguez.

Suplente de Edil Juan Carlos Rodríguez: Negativo.

SECRETARIA: Señora Edil Leonela Sánchez.

Suplente de Edil Leonela Sánchez: Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Javier Guedes.

Suplente de Edil Javier Guedes: Negativo.

SECRETARIA: Señor Edil Amaral.

Edil Departamental Tabaré Amaral: Negativo.

SECRETARIA: Señor Edil Javier Núñez.

Suplente de Edil Javier Núñez: Negativo.

SECRETARIA: Señor Edil Jorge Maneiro.

Edil Departamental Jorge Maneiro: Negativo.

SECRETARIA: Señor Edil Gabriel Fros.

Suplente de Edil Gabriel Fros: Afirmativo.

SECRETARIA: Señora Edil Mariela Correa.

Edila Departamental Mariela Correa: Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Richard Menoni.

Edil Departamental Mtro. Richard Menoni: Afirmativo.

SECRETARIA: Señora Edil Florencia de Freitas.

Suplente de Edil Florencia de Freitas: Afirmativo.

SECRETARIA: Señora Edil Alicia Chiappara.

SRA. PRESIDENTE: Afirmativo. (23 afirmativos – 6 negativos)

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 46/2022.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó en general, por mayoría de 23 votos en 29 Ediles presentes, y en particular, según el detalle de cada artículo, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 111/22, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Oficio N° 381/22, remitiendo para su consideración, Expediente 380/22 sobre la Revisión Parcial de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento de Tacuarembó*”;-----

CONSIDERANDO I; que, en base a la solicitud presentada por la Empresa BELASAY S.A., Expediente 3532/2021, para la instalación de una planta industrial en la zona de Tambores, Padrón N° 10.317, surge la necesidad de adecuar el uso vigente del suelo, mediante una revisión parcial de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, que permita la recategorización del uso del suelo, de acuerdo a lo previsto en el Art. 198 (b) del Digesto Departamental, Título VII – Ordenamiento Territorial Urbanístico y Medio Ambiente, y los procedimientos establecidos por la Ley N° 18.308 y su Decreto Reglamentario N° 221/2009;-----

CONSIDERANDO II; que por Resolución N° 325/2022, el Ejecutivo Departamental autorizó el inicio del proceso de revisión parcial de las Directrices Departamentales del

Departamento de Tacuarembó, que fueran oportunamente aprobadas por Decreto N° 28/2016 de la Junta Departamental de Tacuarembó, encomendando dicha tarea a su Dirección de Ordenamiento Territorial.-

CONSIDERANDO III; que surge de fojas 11 a 24, que el día 11 de mayo de 2022 a las 15 horas, se llevó a cabo en la ciudad de Tambores, la Audiencia Pública prevista en el artículo 25 de la ley 18.308.-

CONSIDERANDO IV; que por Resolución del Ministerio de Ambiente N° 842/2022 de fecha 29 de setiembre de 2022, se aprobó la Evaluación Ambiental Estratégica de la Revisión Parcial de las referidas Directrices Departamentales, que tiene como objetivos específicos cambiar de categoría, de suelo rural a suelo sub urbano industrial, un sector de cien hectáreas (100 hás) dentro del Padrón N° 10.317, en mayor área ubicado en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, paraje Tambores, e incluir en las Directrices Departamentales, las definiciones pertinentes para hacer uso del derecho de preferencia otorgado por el Art. 66 de la Ley N° 18.308;-----

CONSIDERANDO V; que, por Resolución ministerial N° 769/2022 del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, de fecha 29 de setiembre del 2022, se emitió en forma favorable el informe de correspondencia relativa a la revisión parcial del instrumento de Ordenamiento Territorial “Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento de Tacuarembó”;-----

CONSIDERANDO VI; que es de interés de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, contar en su territorio con espacios para desarrollar actividades

industriales que se caractericen por su alto grado de desarrollo tecnológico, favorezcan la descarbonización, utilizando fuentes de energía renovables, con elevados estándares de calidad ambiental que tiendan a emisiones cero, en coherencia con la segunda fase de transición energética del país, y alineados con políticas nacionales e internacionales destinadas a disminuir el empleo de combustibles fósiles;-----

CONSIDERANDO VII; que la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de esta Junta, ha hecho un estudio del tema, consultando a los actores involucrados, y Técnicos que trabajaron en el mismo, controlando el correcto cumplimiento del procedimiento previsto en los artículos 23 a 26 de la Ley 18.308 y en el Decreto 221/2009, por lo que al compartir los motivos de interés expresados en el CONSIDERANDO anterior, hará lugar a la modificación solicitada.-----

ATENCIÓN; a lo preceptuado por el Artículo 273, Nral 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por los Artículos 23, 24, 25, 26 y 66 de la Ley 18.308 y demás normas modificativas y concordantes;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Apruébase la “Revisión Parcial de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento de Tacuarembó”, contenido en las actuaciones administrativas de la Intendencia Departamental (Exp. 380/2022), y modifíquense los Artículos

Nros. 20 y 33 del Decreto N° 28/2016 de la Junta Departamental de Tacuarembó, quedando redactados de la siguiente forma:

Art. 20 - Suelo suburbano de uso industrial o logístico).

Suelo destinado a la implantación de proyectos logísticos, industriales o usos residenciales que sean compatibles con la dinámica urbana planificada en los instrumentos de Ordenamiento Territorial vigente.

Se categoriza como suelo Categoría Suburbano industrial, a parte del Padrón Rural N° 10.317 de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, compuesta por un área de cien (100) hectáreas, que se encuentra graficada en la lámina L48, con destino a la instalación de una planta de producción de hidrógeno verde y sus derivados, asociada a un parque eólico – solar.

La instalación de los emprendimientos industriales en dicha área, estará sujeta a las siguientes condiciones mínimas:

- a) *Su alto grado de desarrollo tecnológico.*
- b) *Favorezcan la descarbonización utilizando fuentes de energía renovables y cuenten con elevados estándares de calidad ambiental que impliquen emisiones no significativas, tendiendo a “emisiones cero” para el entorno.*
- c) *Mantengan las condiciones de ruralidad y calidad ambiental del área en el entorno de la localidad de Tambores, y el uso tradicional del territorio con fines de producción agropecuaria.*

- d) *Aseguren un uso sostenible del recurso hídrico, que no interfiera con ninguna fuente de agua de uso y consumo de la población de la zona de influencia.*
- e) *No extraigan agua de los cursos naturales superficiales ni de reservorios subterráneos cerrados para suministro.*
- f) *Cuyas estructuras tengan alturas moderadas, las que deberán ser previamente aprobadas por la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Intendencia Departamental, de colores que no resalten sobre el fondo del paisaje y rodeadas de áreas verdes.*
- g) *Presenten junto al permiso de Construcción el Plan de Gestión Ambiental y Social que incluya la etapa de abandono.*

Para la instalación de dicha planta de producción, se deberá elaborar y aprobar un Contrato-Plan entre la Intendencia Departamental de Tacuarembó y la Empresa promotora del emprendimiento de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del departamento de Tacuarembó, Decreto N° 11/2004 del 09/09/2004, donde se establecerán además, los términos para el cumplimiento de los Artículos 38 y 46 de la Ley 18.308.

Se establece que de no concretarse la solicitud del permiso de construcción de la planta en un plazo de tres (3) años a partir de la aprobación de la presente Revisión, el predio referido recobrará la categoría de suelo rural productivo, lo que se concretará mediante Resolución del

Intendente Departamental, previa anuencia de la Junta Departamental.

(Aprobado por Mayoría de 20 votos en 29 Ediles presentes).

Art. 33 - (Ejecución económica, financiera y derecho de preferencia)

La implementación real de las disposiciones de las Directrices, se logrará a través de programas de acción y proyectos adecuados a las disposiciones presupuestarias y previsiones económico – financieras de la Intendencia.

La Intendencia Departamental de Tacuarembó, tendrá preferencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 de la Ley 18.308, sobre los siguientes inmuebles:

- a) *Predios rurales de una extensión inferior o igual a cincuenta (50) hectáreas ubicados a menos de cinco (5) kilómetros de los límites urbanos de las localidades: San Gregorio de Polanco, Las Toscas y Cuchilla de Caraguatá, Ansina, Achar, Curtina y Tambores.*
- b) *Predios urbanos cuya superficie sea mayor a quinientos (500) metros cuadrados, hasta que las localidades de San Gregorio de Polanco, Las Toscas y Cuchilla de Caraguatá, Ansina y Pueblo de Arriba, Achar, Curtina y Tambores cuenten con planes locales”.*

(Aprobado por Mayoría de 23 votos en 29 Ediles presentes).

Artículo 2do.- A todos sus efectos, comuníquese en forma inmediata, a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a

los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. **POR LA JUNTA:**
Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO (Presidenta) - Gerardo MAUTONE (Secretario General).

-7-

SRA. PRESIDENTE: Continuando con el **punto N° 5** del Orden del Día. **Informe N° 16, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos referente al Expediente Interno N° 105/22**, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. de TACUAREMBÓ, mediante Oficio N° 358/22, solicita a este Órgano Legislativo la designación de cinco (5) Ediles titulares y sus respectivos suplentes, para integrar la Comisión Organizadora de los Festejos Carnavales, Edición 2023”. Señora Edil Lidia Ferreira...

Edila Departamental Mtra. Lidia Ferreira: Quiero solicitar que si es posible que se obvie la lectura ya que fue en el Orden del Día.

SRA. PRESIDENTE: Esta en consideración la solicitud de la señora Edil, que se obvie la lectura porque estaba en el repartido en el Orden del Día. Los que estén por la afirmativa sírvanse a expresarse **(26 en 26)**.

Pasamos a votar, quienes estén por la afirmativa sirvan a expresarse **(26 en 26)**.

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 30/2022.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 votos en 26 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 105/22, caratulado “*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, mediante Oficio N° 358/22, solicita a este Órgano Legislativo, la designación de cinco (5) Ediles titulares y sus respectivos suplentes, para integrar la Comisión Organizadora de los festejos carnavales, Edición 2023*”;-----

CONSIDERANDO I; que en virtud de los próximos Festejos Carnavales Edición 2023, el Ejecutivo Departamental considera oportuno, como en años anteriores, que este Cuerpo Legislativo designe una representación de Ediles para integrar la Comisión Organizadora de dicho evento;-----

CONSIDERANDO II; que en el caso, solicita se nombren cinco (5) Ediles y sus respectivos suplentes para integrar la misma, contribuyendo así con la fiesta popular, con el fin que se desarrolle y cuente con el brillo y marco que nuestra población se merece;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la Republica, y lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Designar a los siguientes Ediles, con su respectivo suplente, para integrar la Comisión de Carnaval Año 2023.

Por el **Partido Nacional:** **titular** Edila Departamental Pamela Toribio, y suplente Eduardo Santander, y, **titular** Edil Departamental Felipe Bruno, y suplente Mercedes Schild.

Por el **Frente Amplio:** **titular** Edil Departamental Javier Núñez Micol, y suplente Anderson Ortiz.

Por el **Partido Cabildo Abierto:** **titular** Edil Departamental Juan Manuel Legelén, y suplente Walter Barboza.

Por el **Partido Colorado:** **titular** Edil Departamental Nildo Fernández, y suplente Matías Guillama.

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. **POR LA JUNTA:**
Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO
(Presidenta) - Gerardo MAUTONE
(Secretario General).

-8-

SRA. PRESIDENTE: Continuando con el *último punto* del Orden del Día. **Informe N° 17, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, sobre Expediente Interno N° 107/22, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. de TACUAREMBÓ, eleva Oficio N° 357/22 referente al Expediente N° 1007/17,** solicitando que se rectifique y ratifique el Artículo 1° del Decreto 28/17 en cuanto debe decir “Conceder a la IDT, la anuencia para la compraventa en favor de los promitentes compradores registrados en la Agencia Nacional de Viviendas (ANV), de los inmuebles cuyos actuales Padrones en propiedad horizontal son los números 215/001 al 215/030 inclusive, (Complejo RC19) y los números 1563 a 1589 inclusive (Complejo RC32), todos de la

Sección Catastral San Gregorio de Polanco”.

Tiene la palabra el Edil Martinicorena.

Suplente de Edil Dr. Martin Martinicorena: Quería pedir que se obvie la lectura porque ya se envió en el repartido.

SRA. PRESIDENTE: Ponemos a consideración la propuesta del Edil Martinicorena, que se obvie la lectura porque fue en el repartido. Los que estén por la afirmativa sírvanse a expresarse. **(27 en 27)**

Pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa sirvan a expresarse. **(27 en 27)**

En consecuencia se sanciona el siguiente Decreto:

D. 47/2022.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 27 votos en 27 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 107/22, caratulado “*Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Oficio N° 357/22 referente al Expediente N° 1007/17, solicitando que se rectifique y ratifique el Artículo 1° del Decreto 28/17 en cuanto debe decir ‘Conceder a la IDT, la anuencia para la compraventa’ en favor de los promitentes compradores registrados en la Agencia Nacional de Viviendas (ANV), de los inmuebles cuyos actuales Padrones en propiedad horizontal son los Números 215/001 al 215/030 inclusive (Complejo RC19), y los Nros. 1563 a 1589 inclusive (Complejo RC 32), todos de la Sección Catastral San Gregorio de Polanco*”;-----

RESULTANDO I; que por Oficio N° 185/2017 de fecha 23 de mayo de 2017 (fs.

60), el Ejecutivo Departamental solicita anuencia a este Legislativo, **para llevar a cabo la enajenación por título compraventa y modo tradición**, a los respectivos promitentes compradores de los Complejos de Viviendas, sitios en la Localidad Catastral San Gregorio de Polanco, denominados RC-19 y RC-32, antes Padrones Nros. 215 y 221, actualmente incorporados al régimen de propiedad horizontal, siendo actualmente los mismos: **RC-19:** Padrones Nros. 215/001 al 215/030 inclusive, y **II) RC-32,** Padrones Nros. 1563 al 1589 inclusive;-----
RESULTANDO II; que por Decreto N° 28//2017, esta Junta Departamental se aparta de la solicitud del Señor Intendente y concede la anuencia para la **donación** de los referidos inmuebles, en lugar de la anuencia para la **enajenación por título compraventa y modo tradición** solicitada;-----

RESULTANDO III; que este apartamiento involuntario a lo solicitado, no es advertido ni por el Tribunal de Cuentas en su dictamen (Resolución N° 2319/17 del TCR, fs. 69 y 70), ni por el propio Ejecutivo Departamental al promulgar el citado Decreto N° 28/2017 (Resolución del Ejecutivo Departamental N° 1500/2017, de fs. 81);-----

RESULTANDO IV; que una vez advertido el error, el Ejecutivo Departamental mediante Oficio N° 357/22 de fecha 29 de setiembre de 2022, solicita a esta Junta que se rectifique y ratifique el Artículo 1° del Decreto 28/17, en cuanto debe decir “*Conceder a la IDT, la anuencia para la compraventa en favor de los promitentes compradores de los Complejos antes mencionados*”, en lugar

de decir que la citada anuencia es para la donación de los mismos;-----

CONSIDERANDO I; que asistiendo razón al Señor Intendente Departamental, corresponde acceder a lo solicitado, rectificando el artículo 1ro. del Decreto N° 28/2017, en cuanto a que la anuencia otorgada es para la enajenación por título compraventa y modo tradición, y no para la donación de los inmuebles antes mencionados;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 275 Nral. 7 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en los artículos 19 Nral. 15 y 37 Nral. 2 de la Ley Orgánica 9.515;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Ratifícase la anuencia concedida a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la enajenación a los respectivos promitentes compradores registrados en la Agencia Nacional de Viviendas, de los inmuebles cuyos actuales Padrones en propiedad horizontal son los Nros. 215/001 al 215/030 inclusive

(complejo RC-19) y Padrones Nros. 1563 al 1589 inclusive (complejo RC-32), todos de la Sección Catastral San Gregorio de Polanco, rectificándose en cuanto a que la referida anuencia se otorga para la enajenación de los mismos mediante título compraventa y modo tradición, y no mediante título donación, como originalmente se había dispuesto en el artículo cuyo texto se rectifica.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. **POR LA JUNTA:**
Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO
(Presidenta) - Gerardo MAUTONE
(Secretario General).

SRA. PRESIDENTE: No habiendo más puntos en el Orden del Día, damos por finalizada la sesión.

(Son las 23:01´)